Gaceta Municipal

SEPTIEMBRE DE 2005

Ayuntamiento de Guadalajara. Año 88. 16 de octubre de 2005

Monumento a los Niños Héroes

Ayuntamiento de Guadalajara

DIRECTORIO

Emilio González Márquez
Presidente Municipal

Tomás Coronado Olmos
Secretario General

José Ceballos Flores
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Silvia Alfaro Becerra
Laura Janet Flores Beltrán
María Irma González Medina
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Marisela Suárez Rubio
Erika Marcela Zepeda Montañez

Archivo Municipal de Guadalajara
Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada
Interior Teatro Degollado

Diseño
Enrique Ramírez Rocha

Fotos Interiores
Luis Ignacio Hernández Romero

Edición, diseño e impresión
Símbolos Corporativos, S.A. de C.V.
Nueva Galicia No. 988, Z.C.
C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México
Tel./Fax: 3614 7365, 3613 0380
simbolos1@prodigy.net.mx

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de octubre de 2005

SUMARIO

Presentación 3
Emilio González Márquez

Guadalajara de Antaño 5
Guadalajara limpia
Erika Marcela Zepeda Montañez

Literaria 9
Guadalajara y las Serenatas (fragmento)
Dante Medina

Libros y Reseñas 11
El Pan de Guadalajara
Erika Marcela Zepeda Montañez

Recuperando la Historia.....13
Registro de lecheros

La Ciudad que Quieres 15
Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería
Marisela Suárez Rubio

Antes...Después 17
Mariachi

Ayuntamiento
Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:

Sesión Ordinaria
22 de septiembre.....19
Informe de la visita a Río de Janeiro, Brasil.....49

29 de septiembre.....55

Evento conmemorativo de la Consumación de la Independencia

PRESENTACIÓN

En este mes, Guadalajara celebra el CLXXXIV Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional, acontecimiento que nuestro Ayuntamiento recuerda con fervor patrio. Esta hazaña heroica marcó en la Nación el libre desarrollo en la esfera política, económica y social, que hoy nos permite trazar con pasos firmes el destino de nuestra Ciudad manifiesto en su gente, sus tradiciones y ambiciones, fomentando en los tapatíos el interés por conseguir una mejor sociedad para todos.

En la medida que apoyamos a los habitantes de bajos recursos estamos incrementando la calidad de vida de la ciudadanía. Por esta razón el Ayuntamiento de Guadalajara, desde diversos frentes, trata de acabar con la pobreza de nuestra sociedad; uno de ellos es la entrega de microcréditos para que se generen más empleos fijos. Hemos obtenido avances importantes en este rango, pues tan sólo la Perla Tapatía ha creado, en lo que va del año, el 56 por ciento de nuevas fuentes de trabajo registradas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, contribuyendo a la seguridad laboral en las familias. Además, son los propios tapatíos quienes forman esta riqueza desde sus hogares.

En lo que se refiere a educación con la entrega de obras del Programa Acción Escolar (PAE), fueron rehabilitadas las instalaciones de las escuelas Primaria "Justo Sierra Méndez" en la colonia 5 de Mayo, la Secundaria Urbana Mixta Número 24 "Emiliano Zapata Salazar" en la colonia Polanco, la Primaria "Magisterio" en el barrio de Oblatos y la Escuela Politécnica de la Universidad de Guadalajara, siendo beneficiados alumnos y maestros que ahora pueden disponer de un espacio digno. Se llevó a cabo la reparación de sanitarios, instalaciones eléctricas, colocación de pisos y pintura en general, entre otros servicios.

Los trabajadores del Ayuntamiento que desean concluir sus estudios de preparatoria, ya pueden realizarlo de manera semiescolarizada con el convenio que se tiene con nuestra Máxima Casa de Estudios. La IX Generación 2004-2005 a través de la alumna Samira Peralta Pérez, del Archivo Municipal, nos expresó la importancia de contar con esta alternativa de superación, que les permite ser mejores no sólo en el ámbito laboral sino en el desarrollo humano.

Por nuestra parte, estamos seguros que siempre existirá la posibilidad de ofrecerles proyectos que benefician a la sociedad tapatía.

Emilio González Márquez
Presidente Municipal

Barredoras de mulitas de 1920

GUADALAJARA DE ANTAÑO

Guadalajara limpia

Erika Marcela Zepeda Montañez

"Agua va" gritaban desde los balcones y ventanas en cualquier mañana de cualquier día de la Guadalajara del siglo XIX. Con esto avisaban a los distraídos transeúntes sobre el eminente peligro que corrían, pues se descargaría las aguas de las bacinicas que, por supuesto, no llevan perfume de jazmines. Se ordenó hasta el año de 1808 la construcción de caños subterráneos, asentado en un informe de Cabildo: "...que esta ciudad se desahogue de tantas suciedades, como multitud de caños

hediondos". Desde entonces la salubridad, ya sea recoger basura, barrer la banqueta de las calles o los baños públicos, tiene mucho qué contar de nuestra Ciudad.

La historia del aseo público de Guadalajara, tan olvidada por la historia oficial, guarda anécdotas curiosas. En el siglo XVIII, por ejemplo, la educación higienista era casi nula, se cuenta que en los rincones de las calles las personas hacían sus necesidades corporales, no debe volar mucho nuestra imaginación para reconstruir el estado de las calles. Para resolver dicho problema los capellanes dieron en pintar "la Santísima Cruz" en las paredes que daban a la calle, los infractores siguieron haciendo de sus fechorías y sin respetar la imagen que no sirvió. Posteriormente, se mandó quitar todas estas cruces para que los malhechores no ofendieran su santidad.

La costumbre de anunciar el carretón de la basura con una campanita data de finales del siglo XVIII. Al imponer la práctica de que los tapatíos al escuchar dicha campana sacaran su basura, el Ayuntamiento avanzó en el problema de la sanidad citadina. En aquel entonces eran carretones arrastrados por animales, y muchos años después, cuando se cambiaron por camiones, la costumbre de llamarlos carretones no se ha perdido del todo.

La limpieza, recolección de basura y barrido de las calles estaba a cargo de quien ganara la convocatoria presentada por el Ayuntamiento, esto en las primeras décadas del siglo XIX, entre otras cosas debían disponer de "seis carretones o los que fueran necesarios", encargarse de la compostura de los empedrados y desbordar los basureros, si el contratista no cumplía con el convenio podía ser acreedor a una multa considerada por los jueces de policía. Se estableció que los carretones debían pasar cada tercer día y era su obligación dar parte a los jueces de policía (léase dar el pitazo) de quien tirara a la calle estiércol o escombros, ya que "aún en pequeñas porciones con pública incomodidad".

Durante varias décadas la Ciudad era recorrida por mulitas que llevaban a cuestas el carretón repleto de basura, años después, cuando la modernidad de los automóviles entró a nuestra Ciudad y éstas fueron sustituidas por los camiones, la costumbre de llamar a los recolectores de basura como "el carretón de la basura" todavía permanece.

Con este breve vistazo de la salubridad tapatía podemos sopesar algo de las comodidades con las que la modernidad nos mima día a día, aún así nuestra Ciudad está lejos de ser un lugar en extremo limpio, y a pesar de la cantidad de leyes, disposiciones, reglamentos, personal de educación cívica que se invierte para mantener limpia, ésta no se ha mostrada del todo limpia. Y es que los únicos responsables (y en todo caso los más afectados) son los propios ciudadanos.

Fuente:
Capítulos de historia de la ciudad de Guadalajara. Tomo I Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992. Guadalajara: 1992.

Estadio Oro que se ubicaba en las calles Gigantes y la calle 30

Petición de los equipos tapatíos de fútbol

José Manuel Ramos López

Para el año de 1945 hay un interesante documento turnado al Presidente Municipal de Guadalajara, donde se ve la problemática de los equipos del balompié, solicitando la condonación de los impuestos municipales para un encuentro de fútbol entre los equipos tapatíos en periodo de receso, ya que dicho encuentro es precisamente para solventar económicamente el sostenimiento de los jugadores mientras da inicio el campeonato de liga y poder pagarles sus salarios.

“C. Presidente Municipal.
P r e s e n t e.

Los suscritos, presidentes de los clubs deportivos “Atlas”, “Guadalajara” y “Oro” de esta ciudad, ante Ud. con el debido respeto comparecemos:

Que tenemos concertado para el domingo 15 del actual en el campo Oro de esta localidad, un torneo amistoso de futbol, en el que participarán los tres equipos dependientes de los clubs arriba citados, con el exclusivo objeto de arbitrarnos fondos para el sostenimiento de dichos equipos, ya que, muy contrariamente a lo que se puede suponer, el estado económico de nuestras Instituciones Deportivas, como nos es fácil comprobar, está seriamente afectado por los fuertes gastos que demanda sus financiamiento; estado que se ve mas seriamente afectado con el hecho de que a partir de la fecha del torneo y hasta que se ocasionen los campeonatos de liga, nuestros jugadores estarán en receso, percibiendo íntegros sus sueldos.

En tal virtud, basándonos en el hecho de que Ud. siempre ha estado pronto a estimular y prestar su ayuda al deporte, en prestigio de nuestra Provincia, que redunda en el de sus propias autoridades, estamos solicitando su valiosa cooperación en el sentido de que acuerde, se nos condonen los impuestos municipales concernientes a dicho evento permitiéndonos, para conocer su resolución definitiva, que el próximo jueves 12 del actual, lo entreviste una comisión, a las 13 horas.

Seguros de contar con su ayuda y a reserva de patentizarle personalmente nuestros agradecimientos, nos es grato reiterarle nuestro particular aprecio”.

Guadalajara, Jal. 9 de Julio de 1945.

Club Deportivo “Atlas” Club Deportivo “Guadalajara”.

Club Deportivo “Oro”

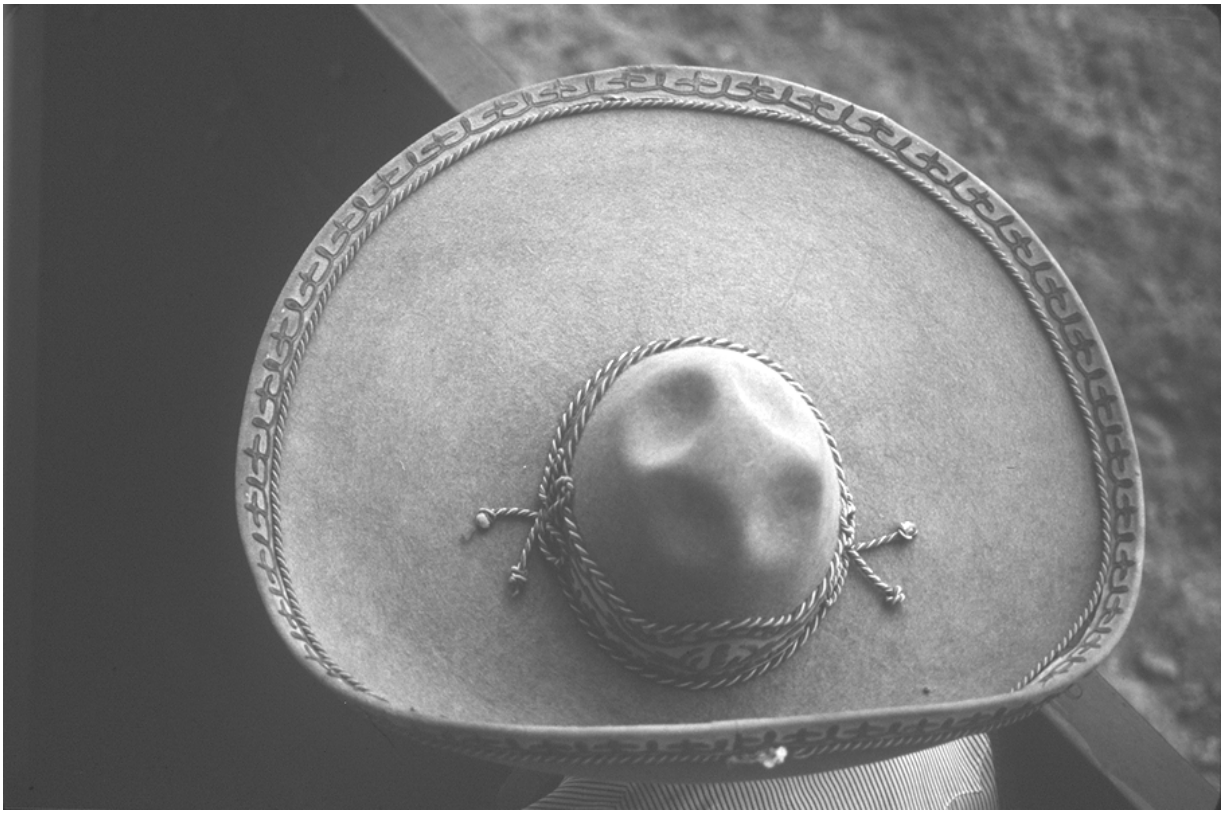

Un aspecto característico del mariachi es su sombrero

LITERARIA

Guadalajara y las serenatas[1]

(fragmento)

Dante Medina

Algunas tradiciones son reacias. A pesar de los tiempos cambiantes, por encima de las modernidades, desdeñando los descréditos. Se aferran a la nostalgia y perviven, convencidas de que las modas no viajan hasta los dominios del recuerdo.

Las serenatas han sobrevivido en Guadalajara. Lenguaje del amor y del arrepentimiento; son buenas para festejar el amor que llega, provocar el cariño deseado, pedir perdón por nuestras culpas. El ingrediente que no falta nunca es la voluntaria humillación (gallarda, a veces) ante la mujer querida: al pie del balcón, en el frío nocturno, nuestros ojos de serenateros miran esperanzados hacia la alcoba

[1] Tomado de: MEDINA, Dante. *Los placeres de los ojos: Guadalajara*. Gobierno del Estado de Jalisco. Dirección de Publicaciones del Estado. Guadalajara.

donde “duerme la amada”, con el alma en vilo por que prenda la luz, descorra una cortinilla, o nos abra la puerta.

El enamorado vigila cuidadosamente que los automóviles de amigos y mariacheros queden a prudente distancia del hogar de la doncella (o lo que sea). Va indicando con sigilosos y alarmados gestos de brazos y cabeza el lugar exacto. Calla repetidas veces a sus amigos que abren botellas de tequila y cervezas, se molesta con los músicos que tantalean sus instrumentos como queriendo afinar, cuida el sonido de los pasos sobre el pavimento. En seguida, el serenatero organiza la puesta en escena: dónde y de qué forma deben de colocarse los músicos, dónde los amigos para que no hagan sombra, dónde las bebidas, y en primer lugar él, bien visible el galán, que nadie dude de quién lleva la serenata.

Todavía en el acomodo, viene una última y mínima alegata sobre cuáles canciones y en qué orden. El jefe de los mariacheros opina con argumentos sobrios sobre la conveniencia de una canción que empiece con un saludo respetuoso; el enamorado quisiera de entrada que le cantases su canción preferida. El cantante explica, exageradamente respetuoso, que la primera pieza casi no la oyen porque es con la que se despiertan. Y el amoroso repasa la lista, y vuelve a imponer una severa y temerosa disciplina entre sus amigos, que siguen opinando sobre la selección: que no, hombre, La Chancla no.

Lo que sigue, ya todos los guadalajarenses y tapatíos, por experiencia propia, lo saben. Ninguna mujer resiste el cañonazo de una serenata. Del signo de náufrago de una lucecita tímida, a las exhalaciones visuales de los velos de las cortinas, a la osadía de asomarse fresca y sonriente y decir "hola" a la maravilla de que te abran los brazos y la puerta para que pases al interior... todos los matices son imaginables.

Las serenatas tienen que ir con la personalidad: si la interfeuta es bronca y levantisca, es preferibles un trío, meloso y lloriqueón, de madrugada, para apaciguarla. Si la princesita es blandengue, suspira y la indisponen las carnes rojas, un mariachazo a media noche le puede templar el espíritu, pa que aprenda a vivir en tierra de hombres.

Quizás la gente de fuera, de "extranjia" sobre todo, nos critique esta forma nuestra tan encantadora de enamorar. La falta de cortesía de despertar a la más querida durante el sueño reposador, alborotar el vecindario con trompetas y requinteos, orinarse de tanta cerveza en algún jardín, los riesgos del cubetazo de agua, los insultos del padre o marido celoso, la pistola del que tiene que trabajar al día siguiente... Ninguno de esos incovenientes nos va a apartar de la nostalgia de la serenata: por muchas cosas malas que le vean, la seguimos, en Guadalajara, prefiriendo.

Puede que seamos ridículos y que las serenatas sean cursis, pero, ¿a quién le hacemos daño?

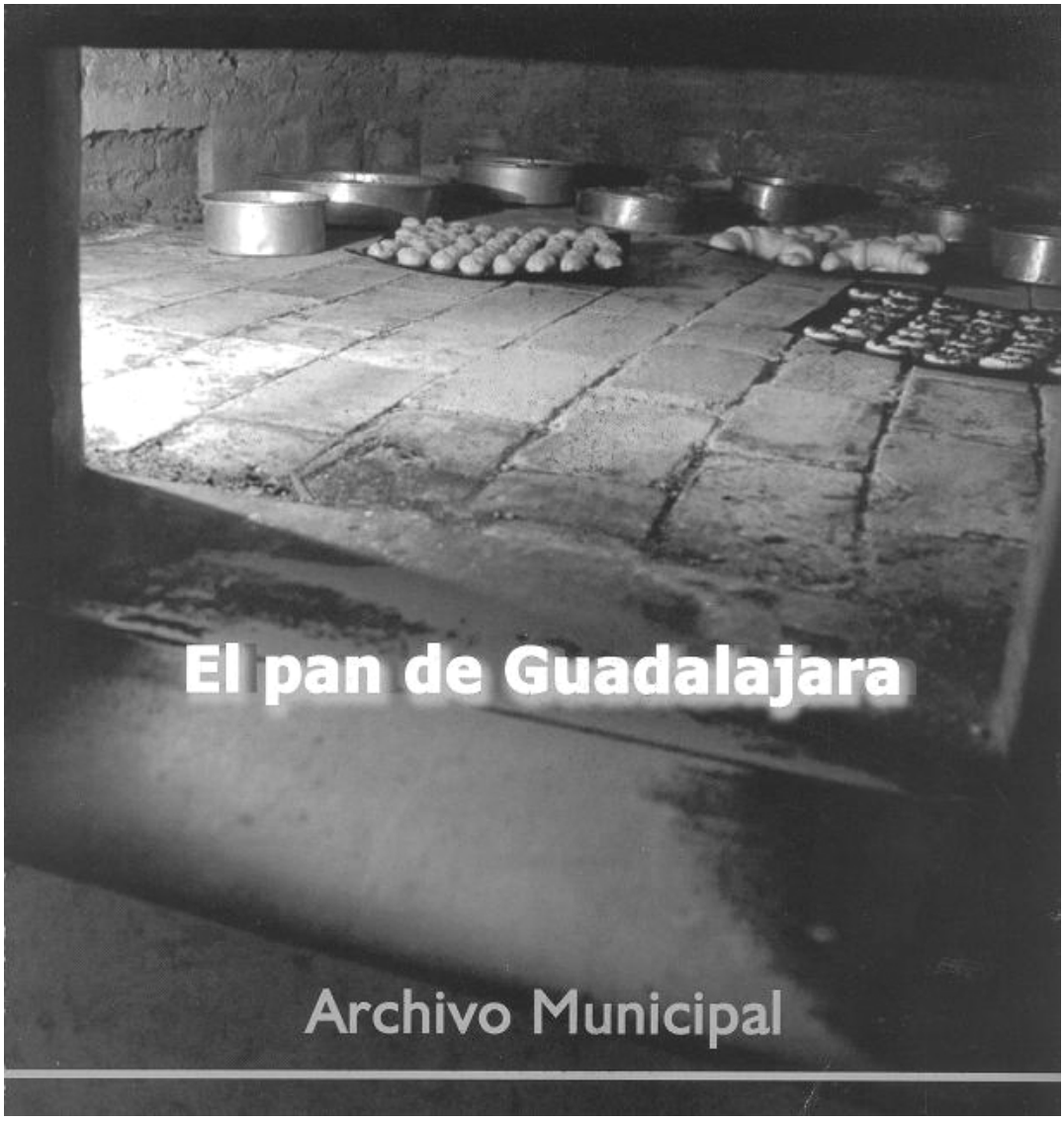

Portada del libro

LIBROS Y RESEÑAS

El pan de Guadalajara

EMZM

Quién no conserva entre sus recuerdos más preciados las tardes de merienda, acompañado de hermanos, primos y padres. Todos devorando su pan favorito, sopeando de vez en cuando en una taza de chocolate o café con leche.

El pan ha acompañado al ser humano por muchas generaciones. Es uno de los primeros alimentos preparados de los que se tiene noticia y su historia seguirá por muchos siglos venideros. En nuestra Ciudad guarda su propia historia, con los detalles que los tapatíos le hemos sabido imprimir:

las características peculiares de la región y de sus habitantes; por ello es digno de mención *El pan de Guadalajara*, publicado por el Archivo Municipal.

De entre lo mucho que este texto nos puede contar es el inicio de la molienda de los cereales traídos de ultramar y de los que ya se tenían por estos lares. El primero de estos molinos se ubicó a un costado del río de San Juan de Dios (cuando era río repleto de agua y no río vehicular), su dueño, Juan de Zaldívar, era uno de los tanto españoles que migraron a las tierras recién conquistadas y que encontró gran fortuna en Nueva Galicia. Fue tal el éxito de este molino, que los lugareños de pueblos cercanos tomaron en nombrar a Guadalajara "el molino" y por poco olvidaban su verdadero nombre...

Otra de las anécdotas que sobre el pan se cuenta data del siglo XVIII cuando se ordenó que todos los panes debían estar marcados con un sello diseñado por quien lo elaborara, esto para tener más control de la calidad de los productos, evitar lo que ahora bien podríamos llamar "pan pirata**,"** y como inicio de las primeras marcas registradas en Guadalajara.

El libro muestra un breve panorama del pan tapatío, de ese que aquí se prepara y consume de inmediato, de ese mismo que en la época colonial fue motivo de envidias por los panaderos de otras tierras y del que seguimos disfrutando, aún mucho después de haber superado los recuerdos de las tardes de merienda.

Muchos van a recordar con esta lectura los tiempos aquellos que ya casi se van, en que los visitantes a nuestra Ciudad eran identificados por su característico birote bajo el brazo, "fuiste a Guadalajara" le decían los envidiosos vecinos que no dejaban de mirarlo al pasar por la calle, "lo compré en la central " contestaban los aludidos. Ahora, pocos recuerdan estas anécdotas y son aún menos los lugares donde se pueden comprar estos "recuerditos" comestibles, aptos para familias numerosas.

Los panes toman nombre según su forma, su preparación, o de algún relato que sobre ellos se cuenta. Todos tenemos nuestro favorito: moños, piedras, pelones, peines, limas, estrellas o tortugas. Y aunque puede que no sepamos sus nombres los reconocemos al golpe de vista en medio de la bandeja cubierta por su característica bolsa, ya sean espolvoreados de azúcar o grageas, rellenos de mermelada delgados o gordos a reventar.

Recomendamos, pues, *El pan de Guadalajara*, no sólo a los amantes de estos productos horneados o tostados, sino a todo aquel que quiera conocer un trozo del alma tapatía y de sus gustos más caseros y cotidianos. Qué mejor forma que a través de uno de sus productos más conocidos y consumidos como lo es el pan.

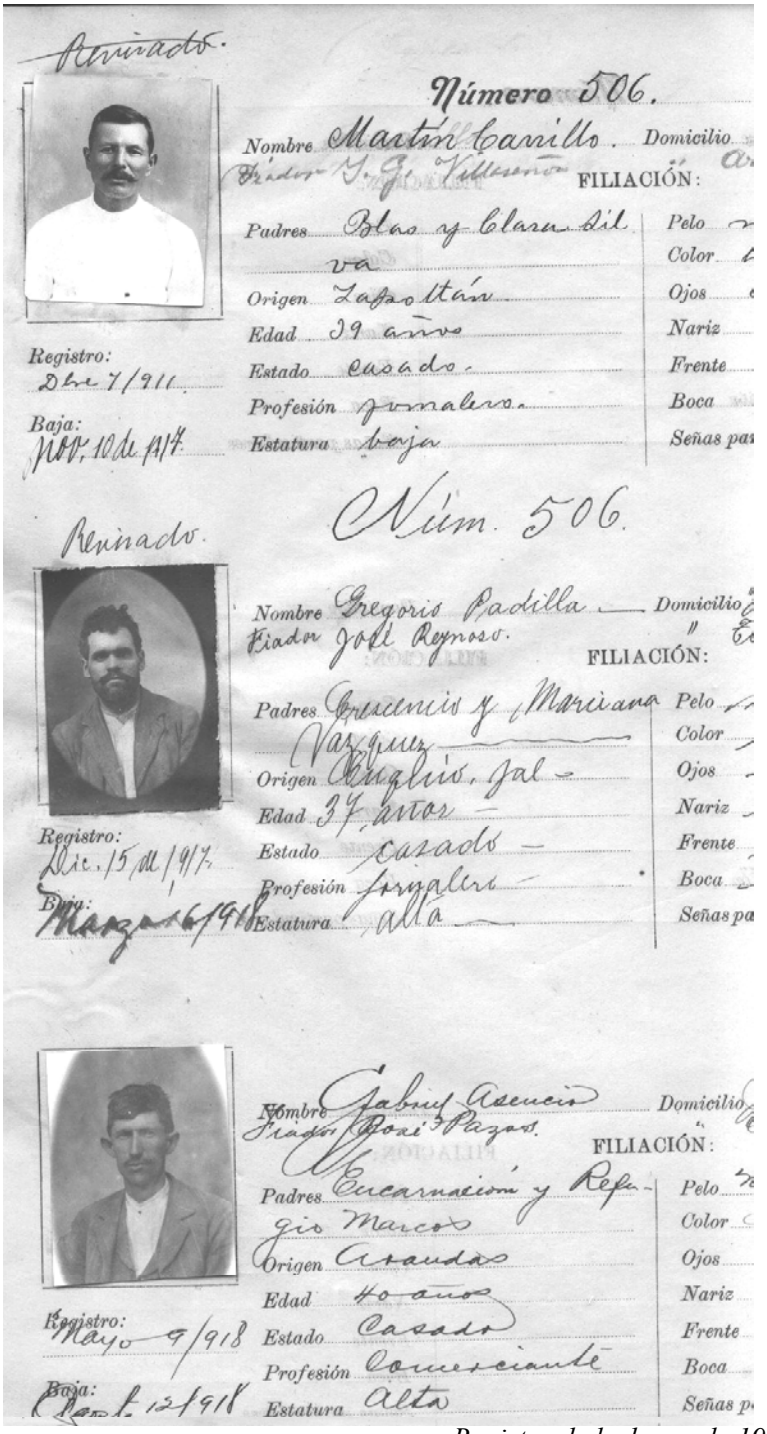

Reinado.

Número 506.

Nombre Martín Canillo. Domicilio
Fiador J. G. Villeseño
FILIACIÓN:
Padres Blas y Clara Silva
Origen Zapotlán
Edad 39 años
Estado casado.
Profesión jornalero.
Estatura baja
Pelo
Color
Ojos
Nariz
Frente
Boca
Señas pa

Registro: Dbre 7/911
Baja: Nov. 10 de 917

Reinado.

Núm. 506.

Nombre Gregorio Padilla Domicilio
Fiador José Reynoso.
FILIACIÓN:
Padres Crescencio y Mariana Vazquez
Origen Arandas, Jal.
Edad 37 años
Estado casado
Profesión jornalero
Estatura alta
Pelo
Color
Ojos
Nariz
Frente
Boca
Señas pa

Registro: Dic. 15 de 1917
Baja: Marzo 6/918

Nombre Gabino Asencio Domicilio
Fiador José Reyes.
FILIACIÓN:
Padres Encarnación y Refugio Marcos
Origen Arandas
Edad 40 años
Estado Casado
Profesión Comerciante
Estatura Alta
Pelo
Color
Ojos
Nariz
Frente
Boca
Señas p

Registro: Mayo 9/918
Baja: Dbre. 12/918

Registro de lecheros de 1917

RECUPERANDO LA HISTORIA

Libro Registro de Lecheros

Este registro de lecheros data del año de 1917. En él se incluía, además de la fotografía, el número de filiación, nombre, edad, estatura, nombre de los padres, lugar de nacimiento y estado civil. Y por si estos datos no fueran suficientes, se incluía una descripción física, tales como color de ojos, pelo, nariz, boca, frente y señas particulares; además se agregaba la fecha en que se dio de alta y de baja. Como el lechero registrado con el número 506, Martín Carrillo, vecino de Zapotlán (que en esa época seguramente conservaba su nombre de Zapotlán El Grande y no lo había cambiado por Ciudad Guzmán de lo que tanto se queja Juan José Arreola),

Interesantes datos sobre los lecheros tapatíos encontramos en el reglamento que regula su oficio; que es del año de 1914, tres años antes que el registro.

Se les exigía, por ejemplo, que la leche estuviera pura; expresión que ahora entendemos por la limpieza del producto a la venta.

Pagar 50 centavos por derecho de inscripción al sacar la papeleta. Tenían obligación ante las autoridades de proporcionales muestras cuando así se les requiriera para verificar la calidad del lácteo y que no esté "bautizado" con agua u otro líquido para hacerla rendir más, cuando esto acontecía el producto era decomisado para evitar su ingesta en las personas y los posibles daños a la salud. La papeleta de inscripción de cada lechero, al igual que en el libro registro, llevaba lo siguiente:

Número de orden de inscripción.
Nombre y domicilio del interesado.
Si es expendedor fijo o ambulante.
Copia del reglamento y artículos del Código Penal correspondiente a vendedores de alimentos falsificados y/o adulterados.

Quedaba prohibida la venta de leche a las respectivas personas que no estuvieran provistas de la patente correspondiente expedida por la Jefatura Política.

A los lecheros les estaba prohibido utilizar recipientes de cobre sin estañar, latón, zinc, metales con esmalte plúmbico, o loza mal barnizada para el despacho de la leche. También se prohibía la venta de leche proveniente de vacas que tengan menos de 15 días de paridas, la de animales que hubieran tomado medicamentos tóxicos o en cuya alimentación hayan ingerido plantas venenosas o de animales enfermos.

Finalmente, a los expendedores de leche se les exigió estar completamente aseados y no tener enfermedades infecto-contagiosas o erupciones de cualquier tipo en las manos o en los brazos.

Mariachi en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

LA CIUDAD QUE QUIERES

Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería

Marisela Suárez Rubio

Nuestra "Perla Tapatía" se viste de gala, una vez más, para ponerse ante los ojos del mundo, al celebrarse el XII Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, que se llevó a cabo del 2 al 12 de septiembre.

Ansiosa por promover la valoración de los elementos que nos identifican, unen y llenan de orgullo como nación, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara instituye, en 1994, el Primer Encuentro Internacional del Mariachi. El éxito y el gusto por continuar con el proyecto, propiciaron que en 1996 se integrara al festejo la Charrería como el deporte nacional por excelencia y, un año más tarde, la promoción de la bebida emblema de México, el tequila.

Engalanan el evento mariachis nacionales de varios estados como Chihuahua, Sinaloa, Durango, Estado de México, Distrito Federal, Michoacán, Baja California, Tlaxcala y por supuesto Jalisco; así como grupos internacionales, que nos honran nuestras raíces al preferir nuestras tradiciones musicales y practicarlas, entre ellos se destacan los procedentes de Guatemala, Ecuador, Colombia, Panamá, Cuba, Bélgica, Estados Unidos, Perú, Aruba, Venezuela, entre otros.

Las festividades comienzan con un desfile de raigambre en la Ciudad, en donde miles de visitantes se dieron cita por la Avenida Alcalde desde el parque Agua Azul hasta la Glorieta de la Normal. Charros, mariachis, escaramuzas y ballets folklóricos visten la caravana, y sirven como escenario ideal para recibir a la atracción principal: los mariachis Vargas de Tecalitlán, el Camperos y el América recibidos con gran algarabía.

Durante el resto del festival se disfrutó de audiciones de mariachis internacionales, nacionales y locales en foros ubicados en plazas públicas, en donde la asistencia se aproxima a 12 mil personas, anualmente. Estas verbenas cuentan también con la presencia de ballets folklóricos y juegos pirotécnicos, formando de esta manera una fiesta mexicana con un ambiente familiar abierto a todo público y muy tapatío.

Los mariachis internacionales representan un gran espectáculo, sobre todo cuando su idioma natal no es el español, pues se nota en su canto la pasión con la que entonan nuestras canciones más populares; también los conciertos de mariachi tradicional tienen gran auge entre los visitantes, sin el traje de charro heredado, sin trompeta y con el mismo espíritu que los primeros conjuntos, estos *mariacheros* reviven el pasado a través de sus canciones.

En las galas de este año se presentaron Aída Cuevas, Marco Antonio Muñiz, los "Tres tenores mexicanos", Alberto Ángel "el Cuervo", Valente Pastor y Humberto Cravioto, entre otros. Cada año se entrega la presea "Silvestre Vargas", en esta ocasión a Pedro Fernández en reconocimiento a sus 29 años de trayectoria artística.

Como lo habían prometido, el Presidente de México y su esposa visitaron nuestra Ciudad para presenciar la última gala del encuentro. Vicente Fox fue recibido por el Presidente Municipal, el Gobernador y la Secretaria de Cultura, en el palco de honor. Interpretaron El Vargas, Los Camperos y el América y el tenor Fernando de la Mora que agradeció la visita del Primer Mandatario y el apoyo que brinda a nuestras tradiciones.

Guadalajara se suma al esfuerzo de consolidar las tradiciones dentro del corazón de sus habitantes y posicionándose en el mundo como capital de cultura y folklore mexicano.

Graduación de trabajadores del Ayuntamiento preparatoria semiescolarizada

ANTES...DESPUÉS
Mariachi

Uno de los hechos más importantes para el origen y desarrollo de la identidad mexicana, aconteció en 1905, cuando el primer mariachi coculense llegó a la Ciudad de México. En el presente año celebramos el centenario de la audición del cuartelero de Justo Villa y el principio del debut de tan importante insignia patria.

Existen tres teorías sobre el origen de la palabra mariachi. La más conocida le concede origen galgo, la siguiente señala que viene de un árbol de la región con ese nombre, que los lugareños desconocen. La tercera teoría, la más aceptada, es que se originó en Cocula. Por el gusto melódico de la tribu Coca que al pronunciar el párrafo de la alabanza para la Virgen María del Río MARÍA CE SON se apreciaba como Mariachi. El término se considera de origen náhuatl-coca, y significa "El indio está contento", de acuerdo a la alabanza:

ipios del siglo XX

"MARÍA CE SON"
"Motelpocahuan te cntarona María,
Telelpocahuam te enotnarahua
María ce son.
Tlacaque Tonanzín ima,
Moyazca cantarohua pactoc,
Te cantarohua María ce son"

Durante la conquista española, los ritmos autóctonos se transformaron al adoptar instrumentos como el violín y la guitarra. Posteriormente el indígena Justo Rodríguez Nixen inventó la vihuela con una concha de armadillo y luego el guitarrón con cuerdas de tripas de animales, instrumentos sin los cuales el mariachi que hoy escuchamos carecería de su sonido característico.

Mariachi actual

A través de la historia el mariachi se ha desarrollado para convertirse en lo que ahora constituye la cultura musical más representativa de México, Jalisco, Guadalajara y, por supuesto, Cocula, porque como dice la canción: *"de Cocula es el mariachi y de Tecalitlán los sones..."*

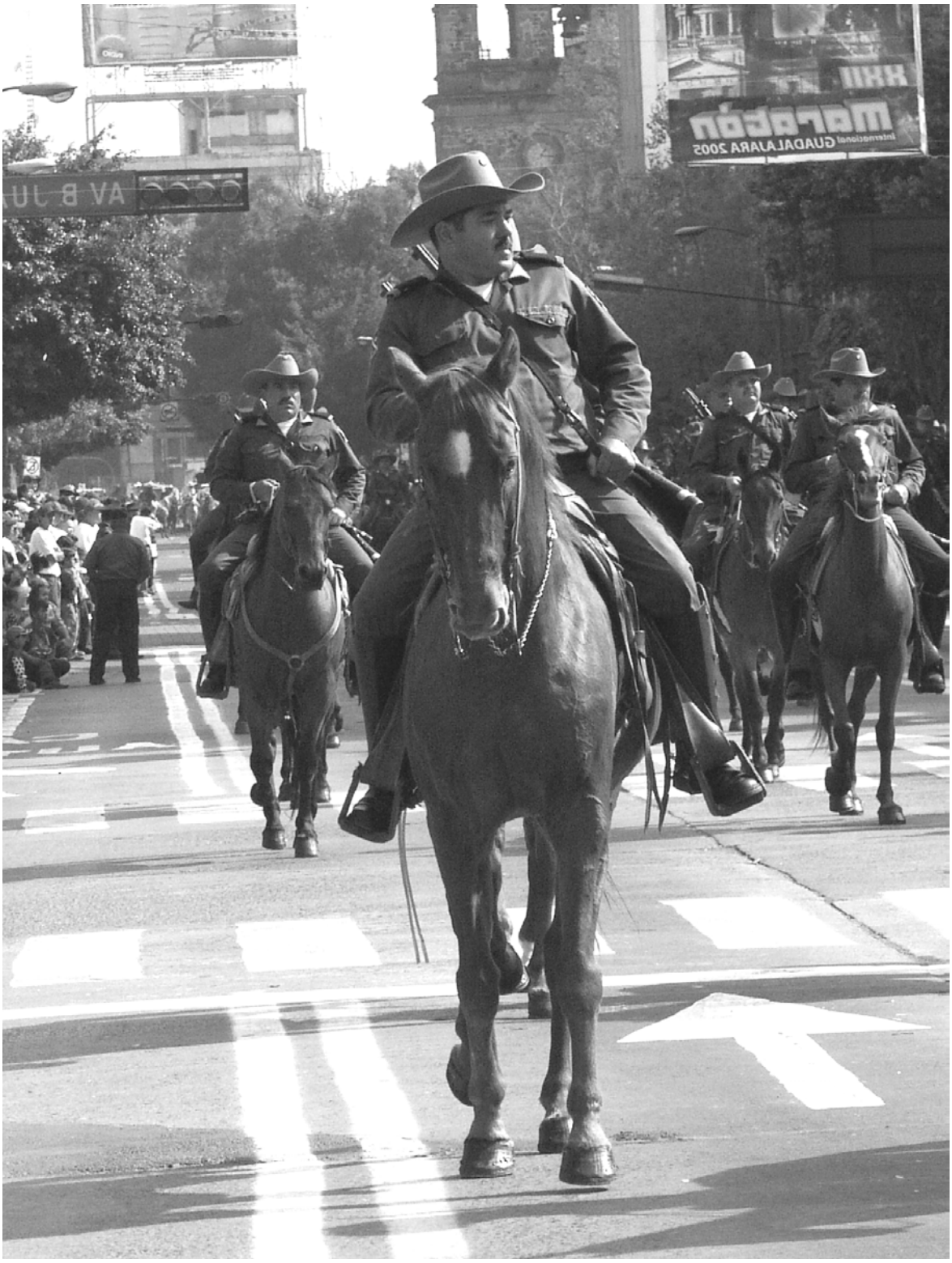

Desfile día 16 de Septiembre de 2005

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 18 y 26 de agosto de 2005.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones y se dio el trámite correspondiente a las siguientes solicitudes: del Secretario de Educación del Estado de Jalisco, para que se les autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal; del Presidente de la Asociación "Residentes de Chapalita, A.C." para que se autorice entregar en donación a la asociación que representa tres vehículos propiedad municipal; del Director de Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, San Luis Potosí, para que se autorice entregarles en donación una copia del software de Multitrámite del SARE; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del patrimonio de cuatro vehículos propiedad municipal; de los ciudadanos Ofelia Jazmín Michel y Oscar Ruiz Velasco Nuño, para que se autorice la renovación del contrato de arrendamiento que tienen celebrado con este Ayuntamiento, respecto del espacio público municipal identificado como Plaza de los Mariachis; de los ciudadanos José de Jesús y José Luis, ambos de apellidos Pacheco Ortiz, María Guadalupe Suárez Lázaro y firmantes, para que se realicen los trámites necesarios para que este Ayuntamiento preste el servicio público de cementerios en el Panteón Jardines de Huentitán; del ciudadano Emilio Chalita Kaim, para que se autorice comunicar con el Pasaje Morelos de esta Ciudad, el proyecto comercial denominado Plaza Galerías que pretende edificar a un costado del mencionado pasaje; los oficios que suscribe el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 1112/05 en el que solicitan se dé seguimiento a la petición de los representantes del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Número 190, con respecto a la entrega en donación del terreno en el que actualmente se encuentra asentado dicho centro; del acuerdo legislativo 1119/05 en el que se nos exhorta a fortalecer, promover y difundir el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; y el acuerdo legislativo 1066/05 en el que se rechaza la iniciativa de reforma al artículo 57 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco que fue presentada por este Ayuntamiento, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; el que suscribe el Director Jurídico Municipal, en el que remite el expediente para que se modifique el acuerdo del Ayuntamiento que autorizó la adquisición del bien inmueble propiedad del Señor Salvador Cuevas Acuña; el que suscribe el Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en el que informa que se recibió de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la propuesta del convenio de coordinación y asignación de recursos para la realización de dos pasos a desnivel, el primero localizado en el cruce de las vías del tren con la Avenida Tolsá y, el segundo, en el cruce de las vías del tren con la Avenida Arcos de esta Ciudad, solicitando se analice la conveniencia de su aceptación por parte de este Ayuntamiento; el que suscribe el Contralor Municipal, mediante el cual presenta resultados de la auditoría realizada a la Dirección de Comercio en Espacios Abiertos, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento del 19 de mayo de 2005, en el que se solicita a dicha dependencia realice las revisiones necesarias para aclarar la operación de giros, aparentemente en forma irregular, en el denominado "Tianguis del Trocadero"; el informe de actividades que presentan los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria conformada por acuerdo del Presidente Municipal para asistir a la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, a fin de cumplir el acuerdo del Ayuntamiento que ordena la realización de las gestiones necesarias para que Guadalajara sea la sede de los Juegos Panamericanos en el año 2011; y se aprobó la inasistencia a la sesión de la Regidora María Antonia Micalco Méndez.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se emita una disposición de carácter general, en los términos del artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para exentar de pago de contribuciones de carácter municipal a los comerciantes de la zona de la Avenida López Mateos y Las Rosas; se aprueben modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2005; y la que tiene la finalidad de que la Sindicatura, Tesorería Municipal y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología lleven a cabo negociaciones con la empresa Caabsa Eagle, S.A. de C.V.,

concesionaria de este Municipio, para que no se cobre la recolección de residuos en los planteles educativos oficiales, con la intervención en esta última de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García, Javier Contreras Gutiérrez y el Síndico del Ayuntamiento.

Del Regidor Juan Antonio Vázquez García, para que se autorice el Hermanamiento de la Ciudad de Tiangin de la República Popular de China con nuestra Ciudad; y se entreguen a la Dirección de Asuntos Internos 14 vehículos para patrullaje, de los que se darán de baja en la Dirección de Seguridad Pública, 4 motocicletas que se encuentran en los talleres municipales y se habiliten 6 módulos de seguridad pública que actualmente se encuentran cerrados en diversas zonas de la Ciudad, para ser utilizadas como base de operación de la mencionada Dirección.

Del Regidor Daviel Trujillo Cuevas, para que se reformen los artículos 67 y 86 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara y se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se reforme el artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.

Del Regidor Miguel Raygoza Mejía, para que se autorice entregar en comodato el espacio ubicado en la calle Doctor Baeza Alzaga entre Juan Manuel y Garibaldi de esta Ciudad, a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Jalisco.

Del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que se autorice instalar una placa en la tumba de Lieutenant Colonel William Blake, en el Panteón de Belén.

Del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la celebración de un convenio de coordinación con la Organización Internacional para el Libro Juvenil, IBBY, con la finalidad de que se le proporcione en comodato un bien inmueble para establecer una biblioteca; y se adicione un cuarto párrafo al artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se reformen el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara y el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara; se autorice la apertura de dos calles en la colonia La Joyita de Huentitán de esta Ciudad; se autorice la instrumentación de la campaña denominada “Por una Cultura Cívica de la Legalidad”; y la que tiene la finalidad de que el Honorable Congreso del Estado de Jalisco emita decreto para reconocer a Juan Nepomuceno Pérez Rulfo Vizcaíno como Benemérito del Estado de Jalisco, y para trasladar los restos de tan ilustre jalisciense de su actual residencia en la Ciudad de México a la “Plaza de los Jaliscienses Ilustres” en esta Ciudad, conforme al procedimiento establecido en la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco.

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

Del Regidor Salvador Alcázar Álvarez y del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se expida el Reglamento del Uso de Medios Electrónicos en la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Del Regidor José Socorro Velázquez Hernández, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que se adicione un artículo 26 bis a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Del Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autorice firmar dos convenios de coordinación y reasignación de recursos con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Concesionario Ferroviario, para la construcción de dos cruces a desnivel que forman parte de las obras del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria; se autorice llevar a cabo la licitación de puentes peatonales en los cruces de Circunvalación del Norte y Juan Gómez de Parada, y López Mateos y Jesús García, bajo el esquema de concesión para la colocación de anuncios publicitarios, con la intervención del Regidor José Luis Mata Bracamontes; se autorice la reinstalación del puente peatonal que se ubica en la Calzada Independencia

y la Calle Esteban Alatorre, frente a las instalaciones de Gigante, S.A. de C.V.; y se autorice suscribir convenio con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), con el objeto de formalizar la terminación del usufructo concedido por este Ayuntamiento a dicho Instituto, respecto del bien inmueble de dominio público que ocupa el estacionamiento subterráneo de "La Plaza del Ayuntamiento de Guadalajara".

Del Regidor José Luis Mata Bracamontes, para que se autorice entregar el pago por concepto de reforzamiento que fue asignado conforme al Dictamen del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco y la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a las ciudadanas Ana Lilia Ramos Torres, Eugenia Torres Muñoz, María de la Luz García Carrasco y María del Carmen Trujillo Gómez, para que ellas realicen el reforzamiento de sus viviendas que fueron dañadas por la contingencia ocurrida en la colonia Monumental de esta Ciudad.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: por los que se instrumentó el sistema de rotación semestral de los administradores de los tianguis y mercados municipales, así como de los jefes operativos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, con la intervención de la Regidora Verónica Cárdenas Barrio; los correspondientes a las iniciativas para que se dé cumplimiento al programa *"Seguridad y Emergencia Escolar"*; para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, con la intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez; para que se autorice enajenar al ciudadano Eduardo Cuellar Hernández un bien inmueble propiedad municipal; y al oficio que suscribe el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 953/05 en el que se nos exhorta a adicionar nuestro Reglamento de Policía y Buen Gobierno, a fin de considerar como falta administrativa la solicitud con falsa alarma a los servicios de emergencia; el que instruyó la realización de diversas acciones para que se cumpla la normatividad vigente respecto de la limpieza y disposición de residuos sólidos en el Centro Histórico de nuestra Ciudad; el que autorizó sean transferidas las plazas de médicos adscritas a las direcciones de Juzgados Municipales, Prevención Social y Seguridad Pública a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; el que autorizó la instrumentación del programa denominado *"Aprovechamiento integral de parques y jardines de Guadalajara"*, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; por el que se presentó el informe relativo al estado que guardan las estaciones de servicio o gasolineras autorizadas o en proceso de autorización que datan de la administración 2001-2003, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez y Ernesto Alfredo Espinosa Guarro; por el que se aprobaron diversas acciones para el apoyo y promoción de la actividad económica de los comerciantes de la calle Pedro loza de esta Ciudad; por el que se modificó la fecha en la que habría de desarrollarse el evento denominado "Primer Ayuntamiento Juvenil 2005", con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García, Miguel Raygoza Mejía y Gabriela Carrillo Jiménez; el que aprobó la celebración del convenio de coordinación y asociación con el Municipio de Tlaquepaque, para la ejecución de obras de pavimentación, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García y Martín Márquez Carpio; el que aprobó la instalación de un busto y una placa conmemorativa del ciudadano Don José Pomposo Celis Guzmán, quien fuera Recaudador de Rentas del Puente de Arcediano, en uno de los extremos de dicho puente; el que aprobó la colocación de placas o fichas con la reseñas de cada uno de los bienes inmuebles con relevancia histórica o cultural del Centro Histórico de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez y Ángel Martín Camarena Coronado; el que aprobó modificar el decreto del 11 de noviembre del año 2004, referente a la dictaminación de la solicitud de los apoderados de la Promotora de Casas y Hogares, S.A. de C.V., para una permuta entre los gastos por urbanización y los derechos que se originaron por el desarrollo de una acción urbanística; el que autorizó la renovación del contrato de Comodato con la empresa Ferromex, S.A. de C.V., respecto del bien inmueble ubicado en la confluencia de la Avenida Gobernador Curiel, Avenida Washington y Prolongación Avenida 16 de Septiembre de esta Ciudad, con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García y José Luis Mata Bracamontes; el que aprobó la realización de un ingreso vehicular en una fracción de terreno propiedad municipal al Desarrollo Habitacional Residencial Chapalita; el que autorizó la celebración de un convenio de colaboración y cooperación con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Jalisco (CECATI), con el objeto de que sus alumnos puedan prestar prácticas profesionales en este Ayuntamiento, mediante la realización de obras de rehabilitación y mejora de las escuelas públicas del Municipio; por el que se expidió una excepción al

decreto de fecha 18 de diciembre de 2003, a efecto de que se lleven a cabo los trabajos a previsión para la construcción de espacios para servicio de inhumación en el Panteón de Mezquitán, con la intervención del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado; el que autorizó la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, con la finalidad de que se instrumente dentro de las escuelas de nuestro Municipio el programa "Ver Bien para Aprender Mejor"; el que aprobó suscribir convenio de colaboración, intercambio y apoyo que sustituya al Acta de Intención de 17 de noviembre de 2004, y al Protocolo de Colaboración de 18 de noviembre de 2004, firmados por este Ayuntamiento con el Municipio de Plaza de la Revolución, Cuidad Habana, Cuba, y la Dirección Provincial de Cultura Ciudad de la Habana, Cuba, respectivamente; el que aprobó modificar el decreto mediante el cual se aprueba la desincorporación del régimen de dominio público, baja del inventario y enajenación como bienes de desecho de 6 (seis) toneladas de metal provenientes de casquillos de bala que se encuentran resguardados en la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara; el que aprobó la concesión de bienes inmuebles propiedad municipal; el que aprobó enajenar un bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano José Rodríguez Zúñiga: el que autorizó entregar en comodato a la Unión de Solicitantes de Terrenos para Vivienda Ricardo Flores Magón, A.C., un terreno municipal para que sea usado como parque infantil, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García y José Luis Mata Bracamontes; el que autorizó al representante legal del Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V., establecer un giro comercial accesorio en el bien inmueble propiedad municipal que le fue otorgado en concesión; por los que se reformaron el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara; y se turnaron a Comisiones las iniciativas para que se autorice la instalación de un módulo informativo respecto de la candidatura de la Ciudad de Guadalajara como sede de los Juegos Panamericanos 2011, con la intervención de los Regidores Miguel Raygoza Mejía y Verónica Cárdenas Barrios; y para que se autorice modificar el decreto aprobado por el Ayuntamiento el 28 de julio de 2005, que autorizó arrendar dos postes de alumbrado público a la empresa UNEFON, S.A. de C.V., con la intervención de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez; habiéndose regresado al estudio de las comisiones los correspondientes a las iniciativas para que se lleve a cabo una "Expo Servicio Social", con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García; y a la celebración de un convenio de colaboración y cooperación con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, con el objeto de que alumnos de las Academias Municipales de Guadalajara, puedan prestar su servicio social en esta institución, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García y Ángel Martín Camarena Coronado.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, expresó sus condolencias por los funcionarios federales de la Secretaría de Seguridad Pública que fallecieron en cumplimiento de su trabajo, y se refirió al mismo tema el Regidor José Socorro Velázquez Hernández; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez propuso organizar mesas de diálogo con los comerciantes respecto al proyecto de la Plaza Guadalajara, participando en el tema el Regidor Salvador Alcázar Álvarez, quien solicitó además apoyo para que las calandrias puedan establecerse en la Plaza Guadalajara; el Regidor Jorge Arana Arana, se refirió a la problemática del comercio informal, así como a la necesidad de concensuar el proyecto de la Plaza Guadalajara; el Regidor José Socorro Velázquez Hernández: manifestó su preocupación por los problemas legales que está enfrentando la empresa Caabsa Eagle, S.A. de C.V., refiriéndose al tema el Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento; el Regidor Daviel Trujillo Cuevas manifestó su rechazo a la elaboración del libro de texto que se está repartiendo por el Ayuntamiento, participando en este tema los Regidores José Socorro Velázquez Hernández, José Luis Mata Bracamontes, Javier Contreras Gutiérrez, Martín Márquez Carpio, Paulo Eduardo Colunga Perry, Jorge Arana Arana, Juan Antonio Vázquez García y el Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento; el Regidor Martín Márquez Carpio informó que la Comisión de Medio Ambiente y Ecología emitió un acuerdo respecto del asunto de la empresa Caabsa Eagle, S.A. de C.V., solicitó copias certificadas del expediente por el que se autorizaron dos torres para vivienda en Eulogio Parra 2795 y Bonifacio Andrade 2802 del Fraccionamiento Providencia, y solicitó copia del expediente relativo al libro que habría de elaborar Gregorio González Cabral; el Regidor José Luis Mata Bracamontes solicitó la realización de un estudio técnico de vialidad para apoyar a los vecinos de San Andrés Cantarranas, informó que la Cruz Verde Gómez Farías dejó de prestar servicios los sábados y los domingos, se refirió a la planta de tratamiento de aguas negras del Rastro Municipal y solicitó un canal de información para que los

medios tengan la información correcta de las acciones que realizan los regidores; el Regidor Juan Antonio Vázquez García se refirió a la problemática existente en la Cruz Verde; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez: informó de la presentación de una demanda de juicio de amparo respecto a la limitación en el uso de la voz de los regidores, así como de la solicitud de investigación en el asunto de los útiles escolares y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

Dictamen correspondiente a las iniciativas de la Regidora María del Carmen Uribe Luna, para que se instrumente el sistema de rotación semestral de los administradores de los tianguis y mercados municipales.

Primero. Se instruye al Director de Mercados Municipales, instrumentar un sistema de rotación anual de los administradores de mercados de este Municipio, en donde se establezca realizar una evaluación semestral aplicada por la Dirección de Mercados para ver el adecuado manejo de la administración y que el resultado de la misma defina la conclusión del periodo anual, o su cambio anticipado, en el entendido que esta rotación es un punto mínimo, pudiéndose dar cambios en cualquier otro momento, cuando la situación o el caso así lo amerite y fundamente.
Segundo. Se instruye al Director de Tianguis Municipales, instrumentar un sistema de rotación anual de los administradores de tianguis municipales, en donde se establezca el realizar una evaluación semestral aplicada por la Dirección de Tianguis para definir el adecuado manejo de su administración y los resultados logrados; y en base a lo que ésta arroje definir la conclusión del periodo anual, o su cambio anticipado, en el entendido que esta rotación es un punto mínimo, pudiéndose dar cambios en cualquier otro momento, cuando la situación o el caso así lo amerite y fundamente.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados Municipales y a la Dirección de Tianguis, enviar en un periodo máximo de treinta días a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, el programa de rotación instrumentado conforme a los puntos anteriores, para su revisión y evaluación permanente.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de las Regidoras María del Carmen Uribe Luna y Verónica Cárdenas Barrios, para que se instrumente el sistema de rotación semestral de los Jefes Operativos de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Único. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Guadalajara a efecto de que se instrumente el sistema de rotación semestral de los Jefes Operativos en Inspección, para los efectos mencionados en el presente documento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor Jorge Arana Arana.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Daviel Trujillo Cuevas, para que se autorice que la Unidad Municipal de Protección Civil realice una inspección en las escuelas ubicadas en nuestro Municipio, con la finalidad de vigilar y constatar que se esté dando cumplimiento al programa "Seguridad y Emergencia Escolar".

Único. Derivado de los argumentos señalados dentro del apartado de considerandos del presente dictamen y dado el impedimento que nos señalan tanto la Ley General como Estatal de Educación para la incursión de la Unidad Municipal de Protección Civil dentro del programa de "Seguridad y Emergencia Escolar", se resuelve como improcedente la propuesta planteada por la iniciativa que presenta el Regidor Daviel Trujillo Cuevas, en la sesión de fecha 28 de abril de 2005, y se ordena archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Educación

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se lleve a cabo un operativo entre inspectores y elementos policíacos, para amonestar, apercibir e infraccionar a los comercios, industrias y ciudadanía en general que no cumpla con la normatividad vigente respecto de la limpieza y disposición de residuos sólidos en el Centro Histórico de nuestra Ciudad.

Primero. Se instruye a la Dirección de Prevención y Control Ambiental, a la Dirección de Inspección y Vigilancia de Reglamentos y a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, a efecto de que realicen un trabajo conjunto de promoción y divulgación acerca de las ventajas de mantener aseada nuestra Ciudad, previo a la entrega de las amonestaciones, apercibimientos y demás sanciones contempladas en la normatividad municipal vigente, a quienes no cumplan con las disposiciones

reglamentarias en materia de la limpieza de las calles y sitios públicos del Centro Histórico de nuestra Ciudad.

Segundo. Las dependencias citadas en el punto anterior deberán informar de manera trimestral a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de las acciones realizadas y los resultados obtenidos respecto a la instrucción contenida en el punto primero del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la transferencia de las plazas de médicos adscritas a las Direcciones de Juzgados Municipales y Prevención Social, a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales; y a la iniciativa del Regidor Juan Antonio Vázquez García, para que se autorice la incorporación del personal médico de la Dirección de Prevención Social, Dirección General de Seguridad Pública y Juzgados Municipales, a la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Primero. En base en los argumentos vertidos con antelación, se autoriza sean transferidas las plazas de médicos adscritas a las Direcciones de Juzgados Municipales, Prevención Social, Seguridad Pública y a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a partir del primero de enero del año 2006.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal, a fin de que reúna la información correspondiente para incluir en el Presupuesto de Egresos del Año 2006, las partidas presupuestales necesarias para la ejecución y operación de la reorganización a realizarse.

Tercero. Transfiérase a la Dirección de Servicios Médicos además de los recursos humanos, los recursos financieros, bienes muebles que tengan asignados incluyendo vehículos, información, papelería y enseres que a la fecha se tienen en las áreas de medicina en Prevención Social, Seguridad Pública y Juzgados Municipales para la ejecución de sus obligaciones.

Cuarto. Instrúyase a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero, Director de Servicios Médicos Municipales, Director de Justicia Municipal, Director de Seguridad Pública así como al Director de Prevención Social, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las acciones pertinentes para la ejecución del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Justicia, Hacienda Pública y
Salud, Higiene y Combate a las Adicciones

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María Luisa González García.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente al oficio DPL 1634-LVII que suscribe el Maestro Gabriel Gallo Álvarez, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 953/05 en el que se nos exhorta a adicionar nuestro Reglamento de Policía y Buen Gobierno, a fin de considerar como falta administrativa la solicitud con falsa alarma a los servicios de emergencia.

Primero. Derivado de los argumentos señalados dentro del apartado de considerandos del presente dictamen, se resuelve como solventado el oficio DPL 1634-LVII que suscribe el Maestro Gabriel Gallo Álvarez, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 953/05 en el que se nos exhorta adicionar nuestro Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, a fin de considerar como falta administrativa la solicitud con falsa alarma a los servicios de emergencia, turnado a esta Comisión en la sesión de fecha 02 de junio de 2005, y se ordena archivar como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se autorice enajenar al ciudadano Eduardo Cuellar Hernández un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia El Jagüey de esta Ciudad.

Primero. Se considera improcedente la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se autorice enajenar al ciudadano Ricardo Cuellar Hernández un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia El Jagüey en esta Ciudad.

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, así como al ciudadano Ricardo Cuellar Hernández para su conocimientos y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Instrúyase al Director de Parques y Jardines para que de inmediato habilite el predio mencionado como área verde y sea preservado como predio municipal.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luís Mata Bracamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se instrumente el programa denominado "Aprovechamiento Integral de Parques y Jardines en el Municipio de Guadalajara".

Primero. Se aprueba iniciar las acciones previas a la instrumentación del programa denominado "Aprovechamiento Integral de Parques y Jardines en el Municipio de Guadalajara".

Segundo. Se instruye al Director de Obras Públicas, al Director General de Planeación, al Director de Desarrollo Social, al Director de Medio Ambiente y Ecología y Tesorero Municipal, a realizar los mecanismos de diagnóstico, consultas vecinales, selección, proyectos ejecutivos y presupuestación necesarios para el aprovechamiento integral de los parques, jardines y unidades deportivas en el Municipio, todo esto en coordinación con el Consejo Municipal del Deporte y al Comité de Vigilancia a que se refiere el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Una vez concluidos los trabajos descritos deberán ser presentados al conocimiento de este Órgano de Gobierno a efecto de su consideración en el presupuesto de egresos del próximo Ejercicio Fiscal.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal y
Medio Ambiente y Ecología

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Martín Márquez Carpio

Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se realice una investigación con relación al estado que guardan todas y cada una de las estaciones de servicio o gasolineras autorizadas o en proceso de autorización que datan de la administración pasada.

Primero. Se presenta el informe relativo al estado que guardan las estaciones de servicio o gasolineras autorizadas o en proceso de autorización que datan de la administración 2001-2003.

Segundo. Con la presentación del informe de la Dirección de Obras Públicas donde hace constar que no se encontraron anomalías o discrepancias en cuanto a la autorización de la licencia de funcionamiento para estaciones de servicio o gasolineras autorizadas, se da por solventada como favorable la iniciativa con número de turno 14/04, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y demás dependencias municipales para que continúen revisando el cumplimiento, por parte de todas las gasolineras ubicadas en el Municipio, de los requisitos contenidos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, buscando coordinarse para tal efecto, con las autoridades federales y estatales competentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana
y Protección Civil

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para el apoyo y promoción de la actividad económica a favor de los comerciantes de la calle Pedro Loza de esta Ciudad.

Primero. Se instruye a la Secretaría General para que haga del conocimiento de las dependencias y organismos que se citan, las siguientes determinaciones:

1. A las dependencias municipales relacionadas con la divulgación de las acciones de gobierno, para que lleven a cabo o incluyan en la promoción y propaganda ordinaria realizada en el Municipio, la manifestación de que los comercios de la calle Pedro Loza en el Centro de la Ciudad, siguen prestando sus servicios a la población en general;

2. Al Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara para que tome las medidas necesarias a fin de que realice la instalación de anuncios y señalizaciones útiles para hacer del conocimiento de la población que circula por las vías alternas a la calle Pedro Loza, que los comercios en la zona de influencia de las obras siguen prestando sus servicios;

3. Se notifique al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, para que si así lo estima conveniente, considere de igual manera el ejercicio de alguna campaña en apoyo a dichos comerciantes.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto modificar la fecha en la que habrá de desarrollarse el evento denominado "Primer Ayuntamiento Juvenil 2005".

Único. Se autoriza el uso del Salón de Sesiones del Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal para la realización del evento denominado "Primer Ayuntamiento Juvenil 2005", mismo que tendrá verificativo el día 11 de octubre del presente año, a partir de las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Martín Márquez Carpio, para que se autorice la conclusión de las obras de pavimentación en la colonia Nueva Santa María.

Primero. De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, se aprueba por mayoría calificada de votos la celebración del convenio de coordinación y asociación entre los Municipios de Guadalajara y Tlaquepaque, para la ejecución de la obra de pavimentación de las vialidades siguientes: Mariano Méndez, Miguel Borja, Luís Pinzón, Conrado Antuna, Rafael Dávalos, José Figueroa, Ana María Gallaga, Juan Bautista C. y Victoriano Zepeda, en la franja que se ubica entre las calles de Andrés Tamayo e Isaac Arriaga, pertenecientes al Municipio de Tlaquepaque.

Segundo. La obra a que se refiere el presente decreto tendrá un costo aproximado de $7´311,266.00 (Siete millones trescientos once mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal destinada a la Dirección de Obras Públicas, conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006.

Tercero. Se autoriza la celebración de los convenios necesarios con los propietarios de las fincas beneficiadas con la ejecución de la obra señalada en los puntos anteriores, cuyo objeto es la aportación de recursos para la proyección y ejecución de la multicitada obra, donde será obligación de este Ayuntamiento la aportación del ochenta por ciento del costo total de la obra, correspondiendo a los particulares cubrir el veinte por ciento restante, de manera proporcional al número de metros del frente de su finca.

Cuarto. Se instruye al Director de Catastro y al titular de la Tesorería Municipal, a efecto de que, una vez que se encuentren debidamente cumplidas las obligaciones por parte de los particulares respecto a los convenios señalados en el punto tercero del presente decreto, realicen las acciones necesarias para

dar de baja todas y cada una de las cuentas catastrales ubicadas en la colonia Nueva Santa María, y se notifique de tal acción al Ayuntamiento de Tlaquepaque.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas de este Ayuntamiento a realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal y
Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Martín Márquez Carpio.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que se autorice la instalación de un busto y una placa de Don José Pomposo Celis Guzmán, quien fuera recaudador de rentas del Puente de Arcediano, en uno de los extremos de dicho puente.

Primero. Se aprueba la instalación de un busto y una placa conmemorativa del ciudadano Don José Pomposo Celis Guzmán, quien fuera recaudador de rentas del Puente de Arcediano, en uno de los extremos de dicho puente.

Segundo. El busto y la placa que se instalarán, deberán respetar la fisonomía original del puente, instalándose en un punto aledaño cercano, protegiendo el patrimonio cultural de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Cultura para que, en coordinación con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), lleve a cabo las acciones tendientes a la instalación del busto y la placa señaladas en los puntos anteriores.

Cuarto. En caso que el Puente de Arcediano sea removido del lugar que actualmente ocupa, también se removerán el busto y la placa que se autorizan instalar, por ser patrimonio cultural de Guadalajara.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales
y Monumentos

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado para que se establezcan reseñas en los monumentos de nuestro Centro Histórico.

Primero. Se aprueba la colocación de placas o fichas con las reseñas de cada uno de los bienes inmuebles con relevancia histórica o cultural del Centro Histórico de Guadalajara, con los siguientes datos y elementos:

I. Denominación del inmueble;
II. Nombre del arquitecto o realizador;
III. Fecha en inició y término de la construcción; y
IV. Características relevantes o acontecimientos históricos ahí suscitados.

Segundo. Instrúyase al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara para la ejecución de este proyecto con la participación de las Direcciones de Cultura y Obras Públicas, la Comisión de Planeación Urbana y del Comité de Dictaminación del Centro Histórico para que en el ámbito de sus atribuciones, presenten a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos las propuestas de los bienes inmuebles que ameriten contar con estas placas de reseñas, coordinándose con los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y Bellas Artes cuando la naturaleza del bien inmueble así lo requiera. Dichas propuestas deberán ser presentadas a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos para su autorización.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que considere el presupuesto correspondiente a este proyecto en su programa de inversión para el Ejercicio Fiscal del Año 2006.
Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor José Luís Mata Bracamontes.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Licenciado Héctor Javier Orozco Lozano, Subdirector General de la Promotora de Casas y Hogares, S.A. de C.V., para que se autorice modificar el acuerdo del Ayuntamiento fechado el 11 de noviembre de 2004, que autorizó la permuta del excedente del costo de la urbanización de la totalidad de la calle Volcán Sajama entre Volcán Acatenango y Volcán de Fuego de esta Ciudad, por las obligaciones fiscales correspondientes a la acción urbanística de edificación a desarrollarse en el bien inmueble ubicado en la calle Pico de Orizaba, entre las calles Volcán Cayambe y Volcán Sajama.

Primero. Se aprueba la modificación de los acuerdos primero y segundo del decreto de fecha 11 de noviembre del año 2004, referente a la dictaminación de la solicitud de los apoderados de la Promotora de Casas y Hogares, S.A. de C.V., para una permuta entre los gastos de urbanización y los derechos que se originaron por el desarrollo de una acción urbanística, para quedar como sigue:

Primero. Se autoriza la permuta solicitada por los apoderados de la empresa denominada Promotora de Casas y Hogares, S.A. de C.V.,respecto del excedente del costo de la urbanización del total de la calle Volcán Sajama entre Volcán Acatenango y Volcán de Fuego, equivalente a la cantidad de $450,399.76 (Cuatrocientos cincuenta mil trescientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.) por las obligaciones fiscales correspondientes al predio de superficie 10,639.18 m^2 ubicado en la confluencia de las calles Volcán Sajama, Volcán Acatenango y Volcán de Fuego, en el distrito urbano 03 "Huentitán", consistentes en el pago de áreas de cesión para destinos por un total de $162,680.00, (Ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Dicha permuta quedará sujeta a la efectiva ejecución de las obras de urbanización de la calle Volcán Sajama y su recepción por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para efecto de lo anterior, la promotora deberá suscribir el convenio correspondiente u otorgar la debida fianza para el cumplimiento de los fines previstos por el presente acuerdo.

Segundo. Se aprueba la acreditación de $287,719.76 (Doscientos ochenta y siete mil setecientos diecinueve pesos 76/100 M.N.), como parte del pago por los derechos a generarse por la futura acción urbanística a desarrollarse en el predio ubicado en la calle Pico de Orizaba, entre las calles Volcán Cayambe y Volcán Sajama, en el distrito urbano 03 “Huentitán”, quedando sujeta dicha acreditación a que se hubiesen cumplido los términos dispuestos por el acuerdo anterior y que dicha acción urbanística se realice dentro del año siguiente a la firma del convenio correspondiente. La cantidad anteriormente señalada no podrá ser actualizada contra el pago de los derechos que correspondan a la acción urbanística señalada. Si el desarrollo de la acción urbanística citada no rebasara en el pago de derechos el monto aprobado en este decreto, el resto de la cantidad quedará a disposición del particular para su acreditación contra el pago de derechos al Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese a la empresa denominada Promotora de Casas y Hogares, S.A. de C.V., para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
“2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura”
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Julio Cesar Gutiérrez Maraveles.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.

Dictamen correspondiente a la solicitud de Salvador Mancera Sansoubre, Subdirector de Operación de la División Guadalajara de la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., Ferromex, para que se les entregue en comodato un predio ubicado en las avenidas Gobernador Curiel, Washington y Prolongación 16 de Septiembre de esta Ciudad.

Primero. Se autoriza la renovación del contrato de comodato con la empresa Ferromex, S.A. de C.V. hasta el término de la presente administración, para dar cumplimiento a la solicitud elaborada por dicha empresa, respecto del bien inmueble ubicado en la confluencia de las avenidas Gobernador Curiel, Washington y Prolongación 16 de Septiembre, condicionado a los siguientes puntos:

1. Se deberá reubicar la caseta de acceso y barras móviles (banderolas) hacia el sur en una distancia de 64.35 metros, medida a partir de la prolongación de la colindancia norte del polígono reconocido como número uno con superficie de 2,137.52 m.^{2} de la Avenida Washington; por lo que la Avenida 16 de Septiembre en dicho punto tendrá un derecho de vía incluyendo banqueta y arroyos vehiculares de 22.37 m^2, debiéndose efectuar la demolición del camellón central en una longitud de 6.00 m^2 para asegurar la maniobra de retorno y enlace de los arroyos vehiculares antes de la nueva ubicación de las banderolas y caseta de control.
2. Por las razones y argumentos jurídicos expuestos, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento deberá revocar la licencia de construcción identificada como R-0871-2003 que autoriza la ampliación de 9 m^2 para la construcción de una caseta de control y banderolas en el estacionamiento de la empresa Ferromex, S.A. de C.V.

Segundo. Se instruya a la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento para que antes de renovar el contrato de comodato realice las adecuaciones técnicas necesarias en las superficies que se señalan en este dictamen, y que esa dependencia sea la responsable de llevar a cabo las mismas, tal y como ha quedado establecido en el primer punto del presente acuerdo.

Tercero. Una vez que se verifiquen las condiciones que fueron impuestas anteriormente a la empresa solicitante, se elabore por parte del área jurídica de este Ayuntamiento, la renovación del contrato de comodato en los términos que a su naturaleza jurídica y a los fines e intereses patrimoniales del Municipio y de la ciudadanía correspondan.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luís Mata Bracamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Señor Jorge Araigi Hamdem, apoderado legal del Desarrollo Habitacional Residencial Chapalita, para que se autorice la entrega en comodato de una fracción de terreno propiedad municipal ubicada en la Avenida Vallarta, casi en su cruce con la Avenida Inglaterra de esta Ciudad, para la edificación de una caseta de vigilancia.

Primero. Se aprueba la realización de un ingreso vehicular en una fracción de terreno propiedad municipal de una superficie de 886.17 m^2 con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En línea quebrada de poniente a oriente en 20.77 y 16.79 mts. con la Avenida Vallarta.
Al Sur:	En línea curva en 17.52 mts. con retorno de la calle Privada Paseo de los Franciscanos.
Al Oriente:	De norte a sur en línea curva en 35.62 mts. para terminar en línea recta al sur en 16.06 mts. con el resto del predio municipal.
Al Poniente:	46.69 mts. con propiedad municipal.

Segundo. Se aprueba la instalación de una caseta de control de acceso vehicular, a una distancia de 8.70 m^2, al norte del retorno de la calle Paseo de los Franciscanos y a 1.00 metro al poniente del arroyo vehicular de la salida pretendida ocupando una superficie de 4.50 m^2 con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	3.00 mts. con propiedad municipal.
Al Sur:	3.00 mts. con propiedad municipal.
Al Oriente:	1.50 mts. con propiedad municipal.
Al Poniente:	1.50 mts. con propiedad municipal.

Tercero. La planeación, ejecución y el costo de la obra, se llevará a cabo previa autorización de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, por la parte interesada. El proyecto ya concluido, será entregado a este Municipio quien deberá otorgar su visto bueno. Asimismo, el mantenimiento de dicho ingreso vehicular, deberá de realizarse por los propios habitantes del desarrollo habitacional.
Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luís Mata Bracamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para que se autorice celebrar un convenio de colaboración y cooperación con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Jalisco (CECATI), para que se brinde capacitación y asesoría en zonas marginadas del Municipio, así como en dependencias de este Ayuntamiento, a cambio de la difusión de sus servicios y programas.

Primero. Se autoriza por mayoría de votos, la celebración de un convenio de colaboración y cooperación con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Jalisco (CECATI), a través de sus representantes legales, con el objeto de que los alumnos que se encuentren cursando los adiestramientos en carpintería, pintura, soldadura, electricidad y fibra de vidrio, puedan prestar sus prácticas profesionales en este Ayuntamiento, mediante la realización de obras de rehabilitación y mejora de las escuelas públicas del Municipio, el cual debe contar con los elementos a que se refiere el punto tercero del presente decreto.

Segundo. Se autoriza por mayoría de votos, la celebración de un convenio de colaboración y cooperación con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Jalisco (CECATI), a través de sus representantes legales a efecto de que este último brinde capacitación y asesoría en zonas marginadas del Municipio y en diversas dependencias del Ayuntamiento, a cambio de la difusión de sus servicios y programas en el Municipio, el cual debe contar con los elementos a que se refiere el punto tercero del presente decreto.

Tercero. Los elementos que deben contener dichos convenios son los siguientes:

1. Las generales de las partes, el objeto del convenio, las obligaciones de las partes conforme se ha plasmado en el apartado de considerandos del presente dictamen.

2. Una cláusula que establezca que la prestación de las prácticas profesionales no genera relación de tipo laboral entre el Municipio y los prestadores de las prácticas profesionales o entre éstos y el

Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Jalisco (CECATI); salvo que sea resultado de la contratación en virtud de la bolsa de trabajo, previo procedimiento reglamentario y legal.

3. La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha en que se firma y hasta el término de la presente administración, pudiéndose dar por terminado anticipadamente cuando exista incumplimiento por alguna de las partes o cuando sobrevengan cuestiones que así lo requieran.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que lleve a cabo la elaboración de los citados convenios, en un plazo no mayor a veinte días hábiles.

Quinto. Notifíquese de los presentes convenios a la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, para su conocimiento.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Director Jurídico de este Ayuntamiento a realizar las acciones conducentes para darle cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de la Regidora María Antonio Micalco Méndez, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 147 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco.

Primero. Al analizar la procedencia gírese atento y respetuoso oficio a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que en los preparativos para la instrumentación de la tarjeta de prepago se tome en cuenta que:

1. Los estudiantes reciban, acorde a lo dispuesto en la ley, el descuento todo el año, siempre y cuando mantengan su condición de estudiantes.
2. Las tarjetas de prepago tengan impresa la identificación del alumno, con la finalidad de evitar la realización de doble credencial.
3. Se promueva la impresión de los valores humanos en las tarjetas de prepago.
4. Se incluya a los menores de entre cinco y doce años en el descuento de la tarjeta de prepago. Conforme se estipula la aplicación de media cuota en el artículo 144, párrafo primero, de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco.

La exhortación incluirá además, solicitud para revisar que el servicio de transporte público se apegue a lo dispuesto por el artículo 147 de la citada Ley.

Segundo. Se aprueba elevar iniciativa de ley con la correspondiente exposición de motivos, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se proponga reformar la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, para que se adicione un enunciado a la fracción II, del artículo 147, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 147. ...
I. a **II.** ...
III. Para estudiantes de escuelas de capacitación para el trabajo con validez oficial, estudiantes de educación secundaria, media superior y superior así como los equivalentes de estos niveles de instituciones públicas o privadas, durante todo el año;
IV. Para maestros en periodo escolar;
V. Para personas de edad avanzada;
VI. Para personas con problemas de discapacidad; y
VII. En los servicios que en forma oficial se presten a las dependencias del Gobierno del Estado, o de los municipios.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se expida una excepción al decreto de fecha 18 de diciembre de 2003, a efecto de que se lleven a cabo los trabajos a previsión para la construcción de espacios para servicio de inhumación en el Panteón de Mezquitán.

Primero. Se expide una excepción al decreto de fecha 18 de diciembre de 2003, a efecto de que se lleven a cabo los trabajos a previsión para la construcción de 100 espacios y poner a disposición de la ciudadanía dentro del Panteón de Mezquitán, por parte del Sindicato Único de Trabajadores en Cementerios, Marmolerías, Industrias de Granito, Talleres de Lápida y Similares del Estado de Jalisco y éstas puedan ser vendidas por la autoridad a los particulares que así lo soliciten para el servicio de inhumación inmediato. Esto, en tanto se concluya con el estudio de espacios disponibles en los panteones de Mezquitán y Guadalajara, para llegar a una solución definitiva.

Segundo. La ubicación exacta de los 100 espacios a que se refiere el punto primero, es la siguiente:

CLASE	SECCIÓN	LÍNEA	FOSAS
Primera	33 Bis	17	De la 1 a la 100

Tercero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. [2]

Cuarto. Comuníquese el presente dictamen a la Dirección de Panteones para su debido cumplimiento.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a signar toda la documentación y efectuar las acciones necesarias para que se lleve a cabo el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para que se autorice firmar un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, para que se instrumente en las escuelas de nuestro Municipio el programa denominado "Ver Bien para Aprender Mejor".

Primero. Se autoriza por mayoría de votos, la celebración de un convenio de colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco con la finalidad de que se instrumente dentro de las escuelas de nuestro Municipio el programa "Ver Bien para Aprender Mejor", conforme al convenio que se anexa y forma parte integral de este decreto. La participación del Ayuntamiento dentro de dicho convenio de colaboración será aportar recursos al programa por la cantidad de $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y podrá vigilar la debida aplicación del depósito otorgado al fideicomiso "Ver Bien para Aprender Mejor".

Segundo. Se autoriza la entrega de $280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán depositados en favor de la Fundación Oftalmológica de Occidente, A. C., en la cuenta 50710060564 de Banamex con la condición de que dichos recursos sean utilizados para atender los casos especiales que surjan en el Municipio de Guadalajara durante el desarrollo del "Programa Ver Bien para Aprender Mejor".

Tercero. Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para la elaboración del citado convenio.

Cuarto. Notifíquese de los presentes acuerdos a las Direcciones de Desarrollo Humano y Educación del Ayuntamiento, para su conocimiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Educación

[2] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 14 de octubre de 2005.

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y del Regidor Martín Márquez Carpio, para que se analice y, en su caso, sean aprobados el acta de intención entre este Ayuntamiento y el Municipio de Plaza de la Revolución que forma parte de la Ciudad de la Habana, Cuba, así como el protocolo previo de colaboración entre la Dirección Provincial de Cultura de la Ciudad de la Habana, Cuba, y Guadalajara, Jalisco.

Primero. Se aprueba suscribir convenio de colaboración, intercambio y apoyo que sustituya al Acta de Intención del 17 de noviembre de 2004, y al Protocolo de Colaboración del 18 de noviembre de 2004, firmados por este Ayuntamiento con el Municipio de Plaza de la Revolución, Cuidad Habana, Cuba, y la Dirección Provincial de Cultura Ciudad de la Habana, Cuba, respectivamente.

Segundo. El convenio de colaboración, intercambio y apoyo, versará sobre la materia descrita en el inciso e), del considerando X del presente dictamen.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se modifique el acuerdo del Ayuntamiento del 10 de febrero de 2005, que aprobó la desincorporación del régimen de dominio público, baja del inventario y enajenación de seis toneladas de metal provenientes de casquillos de bala resguardados en la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara.

Único. Se aprueba la modificación de los puntos segundo y tercero del decreto de fecha 10 de febrero de 2005, mediante el cual se aprueba la desincorporación del régimen de dominio público, baja del inventario y enajenación como bienes de desecho de 6 seis toneladas de metal provenientes de casquillos de bala que se encuentran resguardados en la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara, para quedar en los siguientes términos:

> Segundo. Se aprueba entregar en donación al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado el material descrito en el punto anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Justicia y Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luís Mata Bracamontes.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente al comunicado que suscribe la comisión dictaminadora prevista en el artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, en el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ayuntamiento se pronuncia con relación a la concesión de diversos espacios públicos de esta Ciudad.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la concesión de los bienes inmuebles propiedad municipal que a continuación se describen:

Se considera procedente la concesión de espacio público para el giro comercial de lonchería ubicado en la Calzada Federalismo número 85 de la Zona Centro, Distrito Urbano 1; lonchería o fonda denominada La Bendición y cuyo representante legal para los efectos de la presente es el ciudadano Rafael Felipe Baena Díaz.

Deberá cumplir con las siguientes especificaciones que a continuación se detallan:

1. Se debe retirar el barandal estructural;
2. Se debe dejar totalmente libre el paso de los peatones por la banqueta y bajo ninguna circunstancia tiene permitido obstruir con el módulo de cocina que actualmente utiliza por lo que debe recorrerlo hasta dejarlo dentro del local;
3. Sólo puede utilizar un área máxima de 7.00 mts. X 2.30 mts. (16.10 m^2) (plano anexo) es decir 4 mesas con sombrilla con 4 sillas cada una;
4. No debe invadir los espacios correspondientes al frente de los comercios adyacentes o contiguos;
5. No puede instalar elementos que delimiten el espacio (barandal de ningún tipo ni macetas o jardineras);
6. Queda prohibido implementar instalaciones de cualquier tipo, ya sea eléctrica, sanitarias, hidráulica o cualquier tipo de modificación al espacio abierto concesionado;
7. Debe tener contratado el servicio de recolección de basura y presentar su vigencia;
8. Debe mantener el espacio permanentemente limpio;
9. Debe arreglar los desperfectos que tiene actualmente la banqueta;
10. El horario de servicio no puede exceder al estipulado en el giro que le da origen;
11. Debe cumplir con todos los trámites correspondientes ante las dependencias municipales;
12. Debe garantizar el libre tránsito peatonal dejando libre una sección de 3.50 mts. X 6.25 mts. de banqueta frente a su negocio;
13. Debe dar el mantenimiento adecuado a la jardinera que colinda con el espacio requerido y no colocar sobre ella ningún artículo;

14. Debe mantener el mobiliario (sillas, mesas, sombrillas) en excelente estado y uniforme;
15. Debe retirar el mobiliario de la vía pública después del horario autorizado;
16. La vigencia del contrato será retroactivamente al 01 de enero de 2004 con terminación al 31 de diciembre de 2006;
17. "EL CONCESIONARIO", se obliga a pagar al "MUNICIPIO" durante el año 2004, la cantidad de $1,890.50 (Un mil ochocientos noventa pesos 50/100 M.N.), por concepto de producto mensual por el uso de la presente concesión, y del 01 de enero hasta el 31 de octubre de 2005 la cantidad de $1,985.02 (Un mil novecientos ochenta y cinco pesos 02/100 M.N.), mensuales debiendo pagar noviembre y diciembre del año en curso la cantidad de $3.15 por m^2 como lo establece la Ley de Ingresos vigente, lo anterior en caso de que el concesionario ya haya reducido la superficie a 16.10 m^2 sin perjuicio del procedimiento correspondiente que se inicie para el Ejercicio Fiscal del Año de 2006; y
18. Para efecto de garantizar el pago de posibles daños y perjuicios a la superficie concesionada, así como para garantizar el pago de adeudos al Ayuntamiento por la omisión de los pagos mensuales por la concesión, EL CONCESIONARIO, deberá de otorgar una fianza por un monto igual al pago anual de la contraprestación.

Segundo. Se considera procedente la concesión de espacio público para el giro comercial de Fonda y Cafetería con venta de cerveza ubicado en la calle Maestranza número 262 y cuyo representante legal para los efectos de la presente es la ciudadana Ana Luz Rodríguez Méndez.

Deberá cumplir con las siguientes especificaciones que a continuación se detallan:

1. El local debe tener servicio debidamente acondicionado de cocina;
El área de colocación de las 4 mesas con sombrillas y 4 sillas cada una debe ser exactamente enfrente del local sin ocupar espacios de los locales contiguos (Ver plano anexo);
2. Se debe dejar totalmente libre el paso de los peatones por la banqueta y bajo ninguna circunstancia tiene permitido obstruirlo;
3. Sólo puede utilizar un área máxima de 7.00 mts. X 2.30 mts. (16.10 m^2) (plano anexo) es decir 4 mesas con sombrillas con 4 sillas cada una;
4. No puede instalar elementos que delimiten el espacio (barandal de ningún tipo ni macetas o jardineras);
5. Queda prohibido implementar instalaciones de cualquier tipo, ya sea eléctrica, sanitarias, hidráulica o cualquier tipo de modificación al espacio abierto concesionado;
6. Debe tener contratado el servicio de recolección de basura y presentar su vigencia;
7. Debe mantener el espacio permanentemente limpio;
8. Los muebles deben ser de material que no raye ni provoque desperfectos en el piso y en caso de ser necesario podrá proponer una tarima desmontable para evitar daños;
9. El horario de servicio no puede exceder al estipulado en el giro que le da origen;
10. Debe cumplir con todos los trámites correspondientes ante las dependencias municipales;
11. Debe garantizar el libre tránsito peatonal dejando libre una sección de 3.50 mts. X 6.25 mts. de banqueta frente a su negocio;
12. Debe dar el mantenimiento adecuado a la fuente que colinda con el espacio requerido y no colocar sobre ella ningún artículo;
13. Debe mantener el mobiliario (sillas, mesas, sombrillas) en excelente estado y uniforme;
14. Debe retirar el mobiliario de la vía pública después del horario autorizado;
15. La vigencia del contrato comenzará al momento de la suscripción del mismo y fenecerá el 31 de diciembre de 2006, debiendo de empezar a operar dentro de los siguientes 30 días naturales a la suscripción;
16. "EL CONCESIONARIO" pagará por concepto de contraprestación la cantidad de $3.15 por m^2 como lo establece el numeral 81 fracción cuarta de la Ley de Ingresos del Municipio; y
17. Para efecto de garantizar el pago de posibles daños y perjuicios a la superficie concesionada, así como para garantizar el pago de adeudos al Ayuntamiento por la omisión de los pagos mensuales por la concesión, EL CONCESIONARIO, deberá de otorgar una fianza por un monto igual al pago anual de la contraprestación.

Tercero. Las Concesiones tienen como plazo perentorio sin excepción el día 31 de diciembre del año 2006. La concesión en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en la siguiente cláusula:

a) En caso de que el "CONCESIONARIO", no incurra en una causal de rescisión y cumpla con todas las obligaciones contraídas durante la vigencia de la presente concesión, será preferido sobre cualquier tercero, para la renovación de la concesión al momento que esta concluya.

Cuarto. Se establece improcedente la concesión de espacio público para el giro comercial ubicado en la calle Pedro Moreno número 470 entre las calles de Galeana y Melchor Ocampo, de la Zona Centro Distrito Urbano 1 y cuyo representante legal para los efectos de la presente es la ciudadana María Mercedes Aurora Navarro Gutiérrez.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia dar cumplimiento al presente acuerdo.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, en el artículo 79 fracción XVII, la Comisión Dictaminadora determinó que la Secretaría General publicara nuevamente las convocatorias respectivas a la concesión del aprovechamiento especial de los baños públicos de la plaza vecinal "Mártires de la Independencia" ubicado en la calle Teodoro Flores s/n entre Periférico Norte y Avenida Soto y Gama en el interior de la citada plaza; la referente a la Plaza de las Nueve Esquinas ubicada en la confluencia de las calles Galeana y Colón; así como la concesión de espacio público para la prestación del servicio de sanitarios en el Mercado Municipal Prisciliano Sánchez, debido a que en el tiempo previsto en la convocatoria en ninguno de estos tres casos se recibió propuesta alguna, por lo que la Secretaría General publicó las convocatorias en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* del 8 de septiembre de 2005.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano José Rodríguez Zúñiga, para que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Echeverría de esta Ciudad.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en la calle Artemio Alpizar número 1269, siendo la fracción frontal del lote 03, manzana 045, zona 001, en la colonia Echeverría de este Municipio y sus medidas y linderos son los siguientes:

Al Norte:	En 8.40 mts. con calle Artemio Alpizar.
Al Sur:	En 8.40 mts. con el lote número 3 (propiedad del solicitante).
Al Oriente:	En 1.30 mts. con la calle Artemio Alpizar (propiedad municipal).
Al Poniente:	En 1.60 mts. con la calle Artemio Alpizar (propiedad municipal).

Superficie: 12.80 m^2

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano José Rodríguez Zúñiga, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle de Artemio Alpizar número 1269 lote 03, de la manzana 045, zona 001 en la Colonia Echeverría de este Municipio, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 3,116 (Tres mil ciento dieciséis), del 18 de junio de 1982, pasada ante la Fe del Notario Público Número 43 Suplente, de esta Municipalidad y del Patrimonio Nacional, Licenciado Felipe de Jesús Preciado, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el cual cuenta con una superficie de 12.80 m^2.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VI inciso c) de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de $14,616.00 (Catorce mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compra venta, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compra venta en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Pública Municipal vigentes.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compra venta del bien inmueble en comento en un término de 3 tres años, el presente decreto quedará sin efecto.
Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General del Ayuntamiento así como al ciudadano José Rodríguez Zúñiga, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Martín Márquez Carpio, para que se autorice entregar en comodato a la Unión de Solicitantes de Terrenos para Vivienda Ricardo Flores Magón, A.C., un terreno municipal para que sea usado como parque infantil.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal ubicado en

la calle Ana María de Gallaga entre Andador 21 y Andador 23 en la colonia Colorines de este Municipio con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	5.07 mts.	con Andador 21.
Al Sur:	5.14 mts.	con Andador 23.
Al Oriente:	31.96 mts.	con calle Ana María de Gallaga.
Al Poniente:	31.96 mts.	con propiedades municipales.
		Superficie: 161.82 m^2

Segundo. Por las razones y motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, considera procedente solventar la petición de la Unión de Solicitantes de Terrenos para Vivienda Ricardo Flores Magón, A.C., para que se lleve a cabo un contrato de comodato, referente al predio propiedad municipal ubicado en la calle Ana María de Gallaga entre Andador 21 y Andador 23 de la colonia Colorines de este Municipio.

Tercero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la celebración de un contrato de comodato del bien inmueble al que se hace referencia el acuerdo primero, a favor la Unión de Solicitantes de Terrenos para Vivienda Ricardo Flores Magón, A.C.

Cuarto. El contrato de comodato aludido en cuanto a su vigencia, deberá ser por el resto de la presente administración destinándose para área verde y recreación en beneficio común de los habitantes de la colonia.

Quinto. Las condiciones mínimas en cuanto al uso y destino que se le debe dar al bien inmueble comodatado son las siguientes:

a) Será de uso exclusivo para área verde y recreación.
b) No podrá ser destinado a fines distintos para el cual fue comodatado.

Sexto. Notifíquese al propietario del predio colindante materia del comodato, para que haga las adecuaciones necesarias a su vivienda y reanude su acceso por la vía pública, Andador número 23, en un término de 30 días, caso contrario la Dirección de Obras Públicas lo realizará a costo del particular.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección de Bienes Patrimoniales, Dirección Jurídica, Dirección de Obras Públicas Municipales y a la Unión de Solicitantes de Terrenos para Vivienda Ricardo Flores Magón, A.C., así como al colindante del objeto del predio del comodato para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano José María Ramírez Echeverría, representante legal del Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V., para que se les autorice establecer un giro comercial accesorio en el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de la calle 7 y la calle Luis Curiel de esta Ciudad, que le fue otorgado en concesión a su representada mediante decreto número 18748 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Primero. Con fundamento en los artículos 78 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y 84 fracción I inciso b), 103, 104, 107, 109, 110 y 111 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por los argumentos mencionados en el presente dictamen esta Comisión, una vez estudiado y analizado, motivado y fundamentado en el expediente en comento dictaminamos como positiva la solicitud del ciudadano José María Ramírez Echeverría con el carácter de representante legal del Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V.; referente a la autorización para establecer un giro comercial accesorio para la venta de alimentos a los trabajadores, en general, dentro del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de la calle 7 y la calle Luis Curiel de esta Ciudad, que le fue otorgado en concesión mediante decreto número 18748 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Segundo. Para los efectos del funcionamiento del giro comercial accesorio de comedor solicitado, deberá cumplir puntualmente con la normatividad municipal establecida para giros comerciales, así como con lo que establezca la Ley de Ingresos Municipal para su establecimiento.

Tercero. La vigencia de dicha concesión dará inicio a partir de la publicación del presente dictamen en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y concluirá en la fecha que se determine en la concesión otorgada mediante decreto número 18748 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco. [3]

Cuarto. Instrúyase a los titulares de las diversas dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara para que dentro del marco de su responsabilidad y competencia ejecuten el presente acuerdo y comuníquese al interesado la presente resolución.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Rastro

Regidor José Luís Mata Bracamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se reforme el artículo 3 y se adicione un 10 ter al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

[3] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 14 de octubre de 2005.

Único. Se reforma el artículo 3 y se adiciona un artículo 10 ter al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.[4]

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Protección Civil

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el párrafo tercero del artículo 84 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 84 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.[5]

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

REGIDORES INTEGRANTES DEL

[4] Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 14 de octubre de 2005.
[5] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 14 de octubre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 párrafo 5, 5 párrafo 2, 22 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales y del numeral 39 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Guadalajara, los suscritos integrantes de la Comisión Especial Transitoria para asistir a la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, presentamos el siguiente informe de las actividades realizadas.

I. Este Ayuntamiento fue debidamente informado en la sesión del 26 de agosto del año que se cursa, de la necesidad de que un grupo de ediles acudiera a la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, donde se llevarían a cabo las actividades correspondientes a la XLIII Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana, que reúne los comités olímpicos nacionales del continente americano, cuyo principal objetivo es la organización de los juegos panamericanos, a fin de cumplir el mandato del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2005, que ordena la realización de las gestiones necesarias para que nuestra Ciudad sea la Sede de los Juegos Panamericanos en el año 2011.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 20 y 22 del Reglamento de Visitas Oficiales y 38 y 39 del Reglamento del Ayuntamiento, ambos de Guadalajara, el Presidente Municipal emitió el acuerdo correspondiente, fechado el 25 de agosto de 2005, en el que se señala lo siguiente:

OBJETIVO DEL VIAJE

"Por la naturaleza de la tramitología que se requiere para la obtención de la sede de los Juegos Panamericanos, se considera necesario que acudan a realizarla específicamente los ediles y servidores públicos responsables de dicha área, cuyo único objetivo será el gestionar lo necesario para la consecución del mandato del Ayuntamiento".

La gira se llevó a cabo los días del 27 al 31 de agosto del presente año, y los integrantes de la Comisión Especial son los siguientes servidores públicos:

1. Emilio González Márquez, Presidente Municipal;
2. Regidor José Socorro Velázquez Hernández, Vocal de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo;
3. Regidor Miguel Raygoza Mejía, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud;
4. Luís Enrique Gómez Espejel, Director General del Consejo Municipal del Deporte; y
5. Jorge Méndez Gallegos, Coordinador de Comunicación y Enlace Político.

II. La Comisión Transitoria, con la intención de cumplir con los objetivos planteados, aprovechó al máximo la agenda que se tenía planeada para la gira, la cual tuvo las siguientes particularidades:

Domingo 28 de agosto de 2005
Llegada de delegados y participantes de la XLIII Asamblea General de la ODEPA.
9:00 – 18:00 hrs. Reunión del Comité Ejecutivo de la ODEPA.
Sede, Hotel Sofitel, Sala Ipanema.
9:00 – 18:00 hrs. Reunión del Comité Ejecutivo de la ODEPA.
Inicio de 9:00 – 18:00 hrs. Asamblea de la ACODEPA.
Sede, Hotel Sofitel, Sala Río de Janeiro II.

Lunes 29 de agosto de 2005
9:00 – 18:30 hrs. XLIII Asamblea General de la ODEPA, Ceremonia de Apertura.
Sede, Hotel Sofitel, Sala Río de Janeiro I & II
9:00 – 17:00 hrs. Programación para invitados.
20:30 – 22:30 hrs. Cena oficial de bienvenida ofrecida por la Gobernadora del Estado de Río de Janeiro y el comité organizador de los XV Juegos Panamericanos Río 2007.

Sede, Palacio Guanabara.

Martes 30 de agosto de 2005
8:00 – 18:30 hrs. XLIII Asamblea General de la ODEPA.
Sede Hotel Sofitel, Sala Río de Janeiro I & II.
21:00 hrs. Cena ofrecida por el Presidente de la ODEPA.
Sede, Hotel Copacabana Palace.

Miércoles 31 de agosto de 2005
8:00 – 12:00 hrs. XLIII Asamblea General de la ODEPA.
Sede Hotel Sofitel, Sala Río de Janeiro I & II.

Jueves 1 de septiembre de 2005
Salida de delegados y participantes de la XLIII Asamblea General de la ODEPA.

III. Sobre la base de esta agenda, y tomando en cuenta los objetivos planteados, informamos de las actividades y resultados de la gira en cuestión:

Domingo 28 de agosto
Llegada a mediodía a Río de Janeiro, Brasil.
La tarde se dedicó a hacer presencia y contactar a los miembros del Comité Ejecutivo y a los presidentes y secretarios de la ODEPA, para reiterarles nuestro interés por la sede y pedir el apoyo de cada país para obtener los votos necesarios para ello.

Lunes 29 de agosto
Da inicio la XLIII Asamblea General de la ODEPA con la ceremonia de apertura, participando en su programa para invitados, efectuándose este evento de las 9:00 a las 17:00 hrs.
Durante la asamblea se continuó con la labor de contacto e invitación para obtener la voluntad del voto por la sede para nuestra Ciudad.

Martes 30 de agosto
De las 9:00 a las 12:00 hrs. participamos como asistentes en la continuación de la Asamblea XLIII y en ésta se señaló que a las 15:00 horas se llevaría a cabo la presentación oficial por parte de Guadalajara.

Martes 30 de agosto
15:00 hrs. presentación Oficial de Guadalajara en la XLIII Asamblea de la Organización Deportiva Panamericana ODEPA, para solicitar la candidatura a la sede de los Juegos Panamericanos de 2011.

La presentación se llevó a cabo por el Gobernador del Estado de Jalisco, Licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, por el Presidente Municipal, Emilio González Márquez y el Director del CODE, Doctor Carlos Andrade Garín.

Guadalajara presentó a través de un video su amplia infraestructura deportiva, turística y de comunicaciones, que garantizan el buen desarrollo de la justa deportiva, haciendo mención de lo más importante que posee Guadalajara: su gente. Fue ratificado el compromiso de realizar con éxito los Juegos Panamericanos tan largamente anhelados por Guadalajara.
Dentro de los discursos presentados se hizo mención de que el Estado de Jalisco se ha caracterizado, durante décadas y de manera especial en los últimos 7 años, por el impulso a las actividades deportivas, y los logros obtenidos evidencian lo anterior, pues los atletas jaliscienses han dejado plena constancia de ello al obtener el Campeonato Nacional Olímpico por seis veces, así como el bicampeonato paraolímpico y el bicampeonato de la olimpiada élite, lo que ha marcado un hito en ese renglón.

Con el conocimiento previo de los miembros de la ODEPA respecto de Guadalajara como solicitante a la candidatura como sede de los Juegos Panamericanos que se realizaron en el año 2003, y que se reiteró en forma decidida, fue muy bien acogida y apoyada dicha petición, al grado de que Perú, que era un posible contendiente, dio públicamente su voto y apoyo total para que Guadalajara sea la próxima sede y pidieron que consideren a dicho país para el 2015.

Se mencionó que la Ciudad de Guadalajara cuenta con las instalaciones deportivas adecuadas para el desarrollo de dichos juegos, con una situación privilegiada en el occidente del país, con un importante desarrollo económico, con moderna infraestructura, hoteles, restaurantes, centros culturales y de esparcimiento, transportes variados y uno de los aeropuertos principales de México. Además, del esfuerzo e interés de empresarios jaliscienses de gran visión a futuro, alto espíritu emprendedor y transparencia, así como la calidez de los tapatíos, de los que una gran cantidad de ellos tienen una inclinación natural por las actividades deportivas, que se constituyen en garantes del éxito del proyecto.

El Estado de Jalisco es cuna de la mexicanidad y Guadalajara, su capital, representa el crisol en que se funden la historia, las tradiciones y el sentir de nuestro pueblo. Debido a ello se conminó a que unidos voten a favor de la sede; se les invitó a que se unieran a este noble fin que queremos alcanzar para coronar un antiguo y legítimo propósito: ser sede de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Se cumplió con los requerimientos y procedimientos oficiales marcados en el Reglamento de la Organización Deportiva Panamericana ODEPA para la presentación de la petición de la sede de los Juegos Panamericanos 2011, como sigue:

- Entrega del cheque por la cantidad de cincuenta mil dólares, a nombre de ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PANAMERICANA, ODEPA, con el que se garantiza y oficializa la petición formal de la sede.

- Entrega de las cartas solicitando la sede de los Juegos Panamericanos del 2011 dirigida a Don Mario Vázquez Raña, Presidente de la Organización Deportiva Panamericana, por parte del Señor Presidente Vicente Fox Quesada así como las correspondientes del Gobernador del Estado de Jalisco Licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña y del Presidente Municipal de Guadalajara Emilio González Márquez.

Dentro del discurso pronunciado por el Presidente Municipal de Guadalajara se promocionó a la Ciudad, sus bondades, los beneficios de realizar en la Ciudad los juegos, su clima, sus instalaciones, infraestructura, atractivos turísticos, etcétera.

Asistimos a la cena ofrecida por el Presidente de ODEPA, Don Mario Vázquez Raña, donde se percibió fuerte apoyo de los miembros de la ODEPA respecto de la candidatura.

Miércoles 31 de agosto
Se continuó estrechando lazos de unión con presidentes y secretarios del Continente Americano y nos dispusimos a cancelar el hotel para prepararnos a regresar a Guadalajara con escalas en Sao Paulo, Houston y destino final Guadalajara, donde arribamos el día 1° de septiembre de 2005.

COMITÉ EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PANAMERICANA
(2004 – 2008)

Presidente	Mario Vázquez Raña	MEX
Primer Vicepresidente	Antonio Rodríguez	ARG
Segundo Vicepresidente	Michael Fennell	JAM
Tercer Vicepresidente	Jorge Nery Carvajal	CRC
Secretario General	Felipe Muñoz Kapamas	MEX
Tesorero	Richard Peterkin	LCA
Miembro Grupo 1	Arlington Butler	BAH
Miembro Grupo 1	Melitón Sánchez	PAN
Miembro Grupo 1	Michael Chambers	CAN
Miembro Grupo 2	José Ramón Fernández	CUB
Miembro Grupo 2	Alphonso Bridgewater	SKN
Miembro Grupo 2	Veda Bruno Victor	GRN
Miembro Grupo 3	Carlos Nuzman	BRA

Miembro Grupo 3	Nicole Hoevertsz	ARU
Miembro Grupo 3	K.A. Juman-Yassin	GUY
Miembro Honorario	Jorge Herrera Barona	COL
Miembro Honorario	Peter Ueberroth	EUA
Vpte. de ACNO por América	Julio C. Maglione	URU
Secretario Adjunto MEX	Antonio Mariscal Abasca	
Secretaria Ejecutiva	Jimena Saldaña	MEX

PAÍSES MIEMBROS DE LA ODEPA

ANT	Antigua & Barbuda	IVB	Islas Vírgenes Brit.
AHO	Antillas Holandesas	JAM	Jamaica
ARG	Argentina	MEX	México
ARU	Aruba	NCA	Nicaragua
BAH	Bahamas	PAN	Panamá
BAR	Barbados	PAR	Paraguay
BIZ	Belice	PER	Perú
BER	Bermudas	PUR	Puerto Rico
BOL	Bolivia	DOM	República Dominicana
BRA	Brasil	SKN	San Kitts & Nevis
CAN	Canadá	VIN	San Vicente & Las Granadinas
COL	Colombia	LCA	Santa Lucía
CRC	Costa Rica	SUR	Surinam
CUB	Cuba	TRI	Trinidad & Tobago
CHI	Chile	URU	Uruguay
DMA	Dominica	VEN	Venezuela
ECU	Ecuador	ESA	El Salvador
USA	Estados Unidos	GRN	Grenada
GUA	Guatemala	GUY	Guyana
HAI	Haití	HON	Honduras
CAY	Islas Caimán	ISV	Islas Vírgenes

IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Visitas Oficiales, informamos los ingresos con cargo a la hacienda municipal y son los siguientes: Transporte: $62,544.40. Hospedaje: $41,007.38. Viáticos: $8,454.78.

V. CONCLUSIONES: Concluimos este informe señalando que se cumplieron a cabalidad los objetivos planteados. Manifestando que la posibilidad de que otros países aspirantes presenten candidatura queda abierta hasta el mes de diciembre de 2005.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 22 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia Especial Transitoria

Presidente Municipal Emilio González Márquez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Coordinador de Comunicación y Enlace Político Jorge Méndez Gallegos.
Director General del Consejo Municipal del Deporte Luis Enrique Gómez Espejel.

Entrega de Estímulos a la Educación

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2005.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones y se dio el trámite correspondiente a las siguientes solicitudes: los oficios que suscribe el Director del Rastro Municipal de Guadalajara, en el que se refiere al acuerdo del Ayuntamiento aprobado el 14 de abril de 2005, que autorizó iniciar los procesos de construcción de una planta de tratamiento de aguas

residuales para el Rastro Municipal, solicitando se hagan las adecuaciones pertinentes; y los que suscribe el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 1152/05 en el que se nos invita para que, de manera inmediata, se realicen las acciones que garanticen las condiciones de respeto a los derechos humanos de los menores privados de su libertad en centros de retención de esta Ciudad; y del acuerdo legislativo 1153/05 en el que se nos exhorta para que se elaboren los planes de protección civil específicos para las zonas donde se encuentran instalados macrotanques o, en caso de ya existir, se revisen y se capacite al personal que labora en las instalaciones del SIAPA; y los proyectos de resolución de los recursos de revisión 002/2005, 003/2005 y 007/2005, interpuestos por Luis Orlando Octavio Ciprés Martínez; Mario Alfonso Santoyo Tapia; y Ricardo Jiménez López, Juan Miguel Contreras Sánchez, José Salvador Barba Pérez y Jonathan Ernesto Santoyo Tapia, en contra de las resoluciones dictadas por la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Verónica Cárdenas Barrios, para que se expidan las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona del Mercado de Mezquitán, con la intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se autorice el remozamiento y mantenimiento de la unidad deportiva ubicada en el fraccionamiento Arandas de esta Ciudad; se autorice la instalación de un puente peatonal en la calle Hacienda Santiago en su cruce con el canal denominado Los Caños de esta Ciudad; se autorice la suscripción de un convenio con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, para que este Ayuntamiento sea un facilitador de prestadores de servicio social para las escuelas primarias o secundarias asentadas en este Municipio, con la intervención de la Regidora María Antonia Micalco Méndez; y se resuelva la problemática de salud pública e higiene, seguridad pública y prevención social en las colonias aledañas al canal denominado *"Los Caños"* de esta Ciudad.

Del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se reforme el artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.

Del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que se reforme el artículo 110 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

De la Regidora María Luisa González García, para que se autorice la realización de una campaña de prevención, detección y atención del cáncer cérvico uterino y de mama; y se autorice la entrega de reconocimientos a ex regidoras del Ayuntamiento de Guadalajara con motivo del 52 aniversario del voto femenino.

Del Regidor Daviel Trujillo Cuevas, para que se autorice la pavimentación y rehabilitación de diversas calles de las colonias La Campesina y El Zalate de esta Ciudad.

De los Regidores Gabriela Carrillo Jiménez, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Miguel Raygoza Mejía, Julio César Gutiérrez Maraveles, María Antonia Micalco Méndez, Verónica Cárdenas Barrios, María del Carmen Uribe Luna, Juan Antonio Vázquez García, José Abraham Cisneros Gómez, Ángel Martín Camarena Coronado, Paulo Eduardo Colunga Perry, Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y el Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice auxiliar al servidor público del Registro Civil Número Uno de este Municipio, Jonathan Felipe Casillas Medina, en la compra de una prótesis de mano bioelectrónica digital.

Del Regidor Salvador Alcázar Álvarez, para que se autorice el cambio de nombre de la calle Calpulalpan de esta Ciudad, por el de Leonardo Rodríguez Alcaine.

Del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se reforme el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con la finalidad de que se establezca en dicho ordenamiento, el nivel máximo permitido para perifonear en nuestro Municipio.

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el que aprobó designar al Auditorio del Museo del Periodismo y Artes Gráficas, con el nombre de "Héctor Morquecho Ibarra", con la intervención de los Regidores José Socorro Velázquez Hernández, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Javier Contreras Gutiérrez y el Presidente Municipal; el que autorizó la realización del "Plan de capacitación en materia reglamentaria y de administración pública para servidores públicos, que tengan nombramiento de jefes y subjefes de departamento del Ayuntamiento de Guadalajara"; el que autorizó la aplicación del "Programa de Difusión del Sistema de Servicio Civil de Carrera" en nuestro Municipio; por el que se instruyó al organismo público descentralizado municipal denominado Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A), para que rinda un informe detallado, con relación a los avances de los estudios del subsuelo del territorio municipal, con la intervención del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado; por el que se instruyó al Director Jurídico de este Ayuntamiento, para que realice las acciones necesarias para recuperar el terreno propiedad municipal que se ubica en la calle Angulo, entre Baeza Alzaga y Coronel Calderón de esta Ciudad; el que autorizó elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 89 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006; el que aprobó la construcción de un puente peatonal en la Avenida Mariano Otero y calle Lluvia, frente a las instalaciones de Cervecería Modelo de Guadalajara, S.A. de C.V., con base en la cuenta en administración aportada por la citada persona jurídica, en los términos del artículo 18 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara; el que autorizó extender la carta de intención de Hermanamiento de nuestra Ciudad con la de Tianjin, China; el que aprobó la modificación del decreto del 3 de abril del año 2003 que autorizó la permuta de predios propiedad de los afectados por los hundimientos ocurridos en la colonia Alcalde Barranquitas, por otro propiedad municipal, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; por los que se reformaron el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez; el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara; el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y se rechazó el dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se instituya el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Urbano en el Municipio de Guadalajara y se expida su reglamento, con la intervención de los regidores Martín Márquez Carpio, Javier Contreras Gutiérrez, Paulo Eduardo Colunga Perry, Miguel Raygoza Mejía y María Antonia Micalco Méndez; habiéndose retirado del orden del día los correspondientes al comunicado del Director General de Obras Públicas Municipales, en el que remite el proyecto para la edificación del pórtico de ingreso del Parque González Gallo, con la intervención del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado; a las iniciativas para que se lleve a cabo una "Expo Servicio Social" y se autorice la celebración de un convenio con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión SJRT, a efecto de que los estudiantes de las Academias Municipales presten su servicio social en dicha institución, con la intervención de la Regidora María Antonia Micalco Méndez; y a la solicitud del Licenciado Luis Manuel Espino Beltrán, para que se autorice la renovación del contrato de arrendamiento celebrado con este Ayuntamiento respecto del módulo ubicado en la Calzada Independencia, entre la Avenida Javier Mina y la calle Dionisio Rodríguez de esta Ciudad, con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García, José Luis Mata Bracamontes y Jorge Arana Arana.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el Regidor José Luis Mata Bracamontes informó que se ha reunido con los vecinos de la colonia Ferrocarril para enriquecer el dictamen por el que se les ayudará a regularizar sus terrenos y solicitó apoyo para localizar a un niño que se encuentra perdido, participando en el tema el Regidor Juan Antonio Vázquez García; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó información sobre la autorización para la venta de productos "Bon Ice", participando en el tema el Regidor Juan Antonio Vázquez García; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez: se refirió al incremento en el gasto en medios de comunicación, participando en el tema el Regidor Juan Antonio Vázquez García; el Regidor José Luis Mata Bracamontes reiteró su solicitud de información respecto del cierre de la Cruz Verde Gómez Farías los sábados y los domingos, y preguntó si existe dictamen para la modificación de la vialidad en

la colonia Cantarranas y San Andrés; el Regidor Martín Márquez Carpio solicitó, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, información respecto de la existencia de un dictamen de impacto ambiental para construir la ciudad judicial; el Regidor Juan Antonio Vázquez García se refirió a la recomendación del Consejo de Transparencia, respecto de la problemática en la Dirección de Servicios Médicos, participando en el tema los Regidores Martín Márquez Carpio y Javier Contreras Gutiérrez; la Regidora María Antonia Micalco Méndez solicitó un reconocimiento económico para la banda de guerra municipal y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor José Socorro Velázquez Hernández, para que se autorice designar al Auditorio del Museo del Periodismo y Artes Gráficas, con el nombre de "Héctor Morquecho Ibarra".

Primero. Se aprueba designar al Auditorio del Museo del Periodismo y Artes Gráficas, con el nombre de "Héctor Morquecho Ibarra".[6]

Segundo. Se aprueba la celebración de la ceremonia el día 31 de octubre de 2005, en la cual se llevará a cabo la designación del Auditorio del Museo del Periodismo y Artes Gráficas, con el nombre de "Héctor Morquecho Ibarra".

Tercero. Notifíquese los acuerdos al Director de Cultura, así como a la Directora del Patronato del Museo del Periodismo y Artes Gráficas.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco, 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Cultura

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor José Luís Mata Bracamontes.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

[6] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 14 de octubre de 2005.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se apruebe el plan de capacitación en materia reglamentaria y de administración pública, para los servidores públicos que tengan nombramiento de jefes y subjefes de departamento de este Ayuntamiento.

Primero. Se autoriza la realización del "Plan de capacitación en materia reglamentaria y de administración pública para servidores públicos, que tengan nombramiento de jefes y subjefes de departamento del Ayuntamiento de Guadalajara", mismo que se contempla dentro del Sistema de Profesionalización que actualmente está elaborando la Dirección de Desarrollo Humano.

Segundo. Instrúyase al Director de Desarrollo Humano, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que lleve a cabo dicho plan.

Tercero. Instrúyase al Tesorero Municipal a efecto de que se contemple el plan dentro del Presupuesto de Egresos 2006.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Justicia, Reglamentos y Gobernación
y Hacienda Pública

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se instituya el "Programa de Difusión del Sistema de Servicio Civil de Carrera".

Primero. Se autoriza la aplicación del "Programa de Difusión del Sistema de Servicio Civil de Carrera en el Municipio de Guadalajara".

Segundo. Se instruye al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que a través de la Dirección de Desarrollo Humano, diseñe el Programa de Difusión del Sistema de Servicio Civil de Carrera en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Instrúyase al Director de Opinión e Imagen Pública, para que una vez diseñado el programa le dé la difusión correspondiente.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Justicia y Participación
Ciudadana y Vecinal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidor Martín Márquez Carpio.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como finalidad que el organismo operador descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), informe del avance en los estudios del subsuelo para identificar los problemas de socavones en las vialidades del territorio municipal.

Único. Se instruye al organismo público descentralizado municipal denominado Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), para que en el término de treinta días hábiles, rinda un informe detallado, con relación a los avances que se han realizado en cuestión a los estudios del subsuelo, a fin de identificar los problemas y las soluciones que se han dado ya a los socavones localizados en el subsuelo del territorio municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se instruya al Director Jurídico de este Ayuntamiento, para que realice las acciones necesarias para recuperar el terreno propiedad municipal que se ubica en la calle Angulo, entre Baeza Alzaga y Coronel Calderón de esta Ciudad.

Primero. Este Ayuntamiento se pronuncia en relación a la importancia de la pronta solución de la situación jurídica que guarda el bien inmueble ubicado en la calle Angulo, entre Dr. Baeza Alzaga y Coronel Calderón, inscrito en la cédula 972 de la Dirección General de Administración de este Municipio, por lo que se pide al Síndico Municipal que instruya a la Dirección Jurídica a su cargo para que le dé celeridad al asunto y envíe un informe del mismo a las Comisiones Edilicias de Justicia y a la de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, en un término de 15 días hábiles.

Segundo. Notifíquese al Director Jurídico Municipal para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 89 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.

Único. Se adjunta la presente propuesta, a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, para quedar como sigue:

Artículo 89. ...
I. a **IX.** ...
X. ...
1. a **22.** ...
23. Por carecer de servicios de aseo contratado, los giros comerciales, industriales y de prestación de servicios obligados a ello en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, de:.....$ 503.00 a $ 7,187.00.
24. a **31.** ...
XI. a **XXVI.** ...

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autorice la construcción de un puente peatonal en la Avenida Mariano Otero y calle Lluvia de esta Ciudad, financiado por la Cervecería Modelo de Guadalajara, S.A. de C.V., en los términos del artículo 18 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara.

Primero. Se aprueba la ejecución de la obra consistente en construir un puente peatonal en la Avenida Mariano Otero y calle Lluvia, frente a las instalaciones de la Cervecería Modelo de Guadalajara, S.A. de C.V., con base en la Cuenta en Administración 20-073 (cuenta de aplicación), 2103-033-02-00000000 (cuenta contable), aportada por la citada persona jurídica, en los términos del artículo 18 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias municipales competentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Jorge Arana Arana.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice extender la carta de intención de hermanamiento de nuestra Ciudad con la de Tianjin, China.

Primero. Se aprueba extender la "carta de intención de hermanamiento a favor del Alcalde Mr. Dai Xiangiong y la Ciudad de Tainjin, China, donde se exprese que este Ayuntamiento de Guadalajara acepta oficialmente vincularse con la mencionada Ciudad.

Segundo. Se acepta la propuesta de las autoridades de Tianjin, China, de que se reciba oficialmente a una delegación política, cultural y comercial encabezada por su Alcalde Mr. Dai Xiangiong en el marco de la celebración de "Las Fiestas de Octubre de Guadalajara" por nuestro Presidente Municipal, Emilio González Márquez, y el Director de Ciudades Hermanas de la Zona Metropolitana, Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General, a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección de Cultura de este Ayuntamiento para que se aboquen al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Dictamen correspondiente a la solicitud de los afectados por los hundimientos en la colonia Alcalde Barranquitas de esta Ciudad, para que se apruebe modificar el acuerdo del Ayuntamiento del 3 de abril de 2003 que autorizó la permuta de sus predios por otro propiedad municipal, toda vez que existe error en las medidas y linderos asentados en el acuerdo de referencia; así como que se autorice la introducción de los servicios de urbanización al predio permutado de propiedad municipal.

Primero. Se aprueba la modificación del acuerdo segundo del decreto aprobado con fecha 3 de abril del año 2003, que se refiere a la solicitud presentada por diversos particulares afectados por los hundimientos ocurridos en la colonia Alcalde Barranquitas de esta Ciudad, para quedar como sigue:

Segundo. Se aprueba la subdivisión del bien inmueble propiedad del Municipio en 8 fracciones que se otorgarán en permuta en donde el costo y demás actos necesarios para la subdivisión y conexión a los servicios públicos correrán a cargo de los propietarios de cada una de las fincas permutadas conforme al plano que se anexa, para quedar en los siguientes términos:

De las 8 fracciones en que se propone subdividir el mismo para su permuta a favor de los afectados en Alcalde Barranquitas para quedar de la siguiente manera:

JANET ALEJANDRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
FRACCIÓN: 1
SUPERFICIE: 99.59 mts.
Al Norte: 6.13 mts., con calle Rafael Cárdenas.
Al Sur: 6.13 mts., con parte de la fracción 4 y área común.
Al Oriente: 16.25 mts., con fracción 2.
Al Poniente: 16.26 mts., con área común.

LUIS MORANTE ESPAÑA
FRACCIÓN: 2
SUPERFICIE: 99.47 mts.
Al Norte: 6.12 mts., con calle Rafael Cárdenas.
Al Sur: 6.12 mts., con fracción 4.
Al Oriente: 16.26 mts., con fracción 3.
Al Poniente: 16.25 mts., con fracción 1.

GLADIS OLIVIA ABASCAL JOHNSON
FRACCIÓN: 3
SUPERFICIE: 179.86 mts.
Al Norte: 8.47 mts., con calle Rafael Cárdenas.
Al Sur: 8.38 mts., con fracción 4.
Al Oriente: 21.36 mts., con propiedad municipal.
Al Poniente: 21.35 mts., con fracción 2.
MARÍA ISAURA DOMÍNGUEZ ACEVES
FRACCIÓN: 4
SUPERFICIE: 101.71 mts.
Al Norte: 15.60 mts., con fracción 1, 2 y 3.
Al Sur: 15.60 mts., con fracción 5.
Al Oriente: 6.50 mts., con propiedad particular.
Al Poniente: 6.50 mts., con área común.

TORIBIO SÁNCHEZ NAVARRETE
FRACCIÓN: 5
SUPERFICIE: 110.93 mts.

Al Norte: 15.60 mts., con fracción 4.
Al Sur: 15.66 mts., con propiedad particular.
Al Oriente: 6.50 mts., con propiedad particular.
Al Poniente: 7.72 mts., con área común.

MARÍA LETICIA PEÑA SALAZAR
FRACCIÓN: 6
SUPERFICIE: 107.78 mts.
Al Norte: 7.74 mts., con área común.
Al Sur: 7.74 mts., con fracción 7.
Al Oriente: 13.93 mts., con propiedad particular.
Al Poniente: 13.93 mts., con área común.

MARTHA PATRICIA CORBALA
FRACCIÓN: 7
SUPERFICIE: 111.62 mts.
Al Norte: 7.74 mts., con fracción 6.
Al Sur: 7.80 mts., con propiedad particular.
Al Oriente: 13.93 mts., con propiedad particular.
Al Poniente: 14.92 mts., con fracción 8 y área común.

REFUGIO ESTHER MEZA RAMÍREZ
FRACCIÓN: 8
SUPERFICIE: 100.54 mts.
Al Norte: 9.20 mts., con área común.
Al Sur: 10.20 mts., con propiedad particular.
Al Oriente: 9.81 mts., con fracción 7.
Al Poniente: 11.14 mts., con propiedad del SIAPA.

Segundo. Se instruye al Director de Obras Públicas Municipales así como al Vocal Ejecutivo de la COPLAUR, para que de manera coordinada y en el ámbito de su respectiva competencia, realicen las acciones necesarias a fin de elaborar y presupuestar el proyecto de obra correspondiente para la conexión a la infraestructura municipal y la introducción de los servicios públicos municipales a los predios citados en el acuerdo anterior.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Hacienda Pública
y Patrimonio Municipal

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Regidor José Luís Mata Bracamontes.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se reforme la fracción VIII del artículo 10 y la fracción I del artículo 11 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.

Único. Se reforman los artículos 10 y 11 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.[7]

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Espectáculos Públicos

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se adicione un artículo 10 bis al Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.

Único. Se adiciona un artículo 10 bis al Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.[8]

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación
y de Espectáculos Públicos

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.

[7] Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 14 de octubre de 2005.
[8] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 14 de octubre de 2005.

Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se reforme el artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Único. Se derogan las fracciones III y IV del párrafo 6 del artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.[9]

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación
y de Justicia

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme la fracción IX del artículo 21 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara.

Único. Se reforma la fracción IX del artículo 21 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara.[10]

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 29 de septiembre de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

[9] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 14 de octubre de 2005.
[10] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 14 de octubre de 2005.

Encuentro Ciudadano de Rendición de Cuentas, Expo Guadalajara